

BANCAJA 7 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006



Torre Picasso Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1 28020 Madrid

Teléfono: 915-727-200 Fax: 915-727-270 www.ey.com/es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, Sociedad Gestora de Bancaja 7 Fondo de Titulización de Activos

Hemos auditado las cuentas anuales de Bancaja 7 Fondo de Titulización de Activos, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2006. Con fecha 25 de abril de 2006 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2005 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Bancaja 7 Fondo de Titulización de Activos al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2006 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2006. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L. (Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2007 Nº 01/07/06714 COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre. Francisco J. Fuentes García

27 de abril de 2007

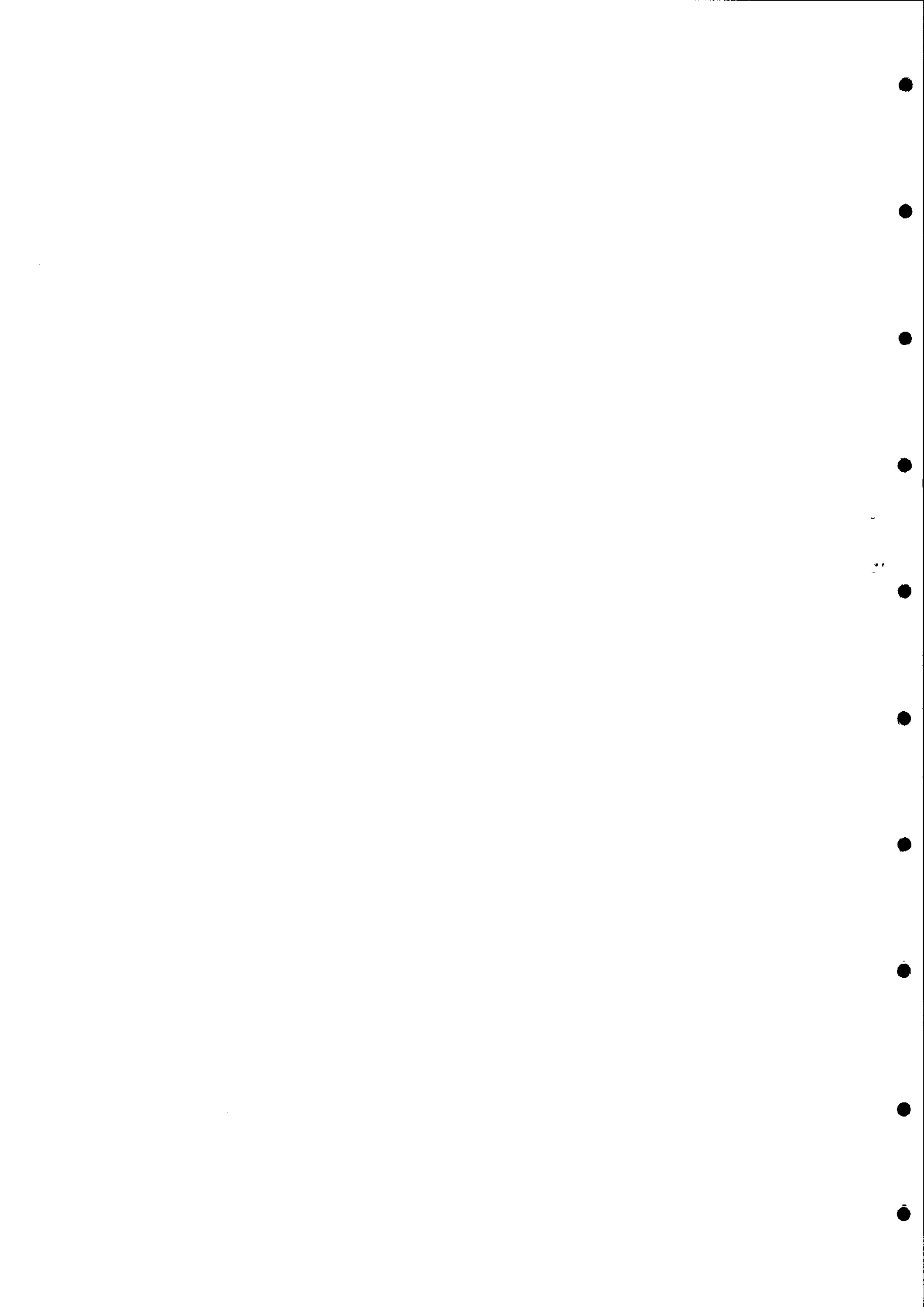
BANCAJA 7

FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2006

FORMULADAS POR





BANCAJA 7 Fondo de Titulización de Activos

Balance de Situación al 31 de diciembre en euros

ACTIVO	2006	2005	PASI
INMOVILIZADO	1.116.306.664,77	1.374.975.501.37	EMI
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO GASTOS DE CONSTITUCIÓN	832.962,51	1.155.399,58	BC E
INMOVILIZADO FINANCIERO CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA	1.115.473.702,26 1.115.473.702,26	1.373.820.101,79	T1 T1 1T1
ACTIVO CIRCULANTE	102.244.747,49	403.432.009,98	DEL
	54 213 751 28	66 217 339 96	P. P
TIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPO	46.721.427,31	1.588	January 1
DEUDORES AMORTIZACION E INTERESES VENCIDOS PRINCIPALES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	6.048.255,96	522,0	
INTERESES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	760.648,42	692.894,17	₹
C TESORER CONTRACTOR C	40.245.283,33	7	Ö
/ ENTHONDES DESCREDITO	40.245.283,33	329.174.392,85	√ (
A CANDESTES POR PERIODIFICACIONES	7.785.712,88	·—	
C. C	7.785.712,88	8.040.277,17	
7 -1	1.218.551.412,26	1.778.407.511,35	TOT
COURTAN DESCRIPTION	2006	2005	
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	26.397.351,68	25.923.712,65	
FONDO DE RESERVA	13.680.000,00	13.680.000,00	
PERMUTA FINANCIERA PERMUTA DE INTERESES A RECIBIR PERMUTA DE INTERESES A PAGAR	5.031.901,77	4.844.823,05	

PASIVO	2006	2005
ENAISTONI DE ODI ICACIONIES	1 100 508 554 0K	1 750 000 000 00
EWINDROWN DE UDLIUMCIONES	.170,000,01	
BONOS DE TITULIZACION TIPO DE INTERÈS VARIABLE	1.190.508.554,06	1.750.000.000,00
BONOS SERIE A2	1.110.708.554,06	1.670.200.000,00
BONOS SERIE B	39.900.000,00	39.900.000,00
BONOS SERIE C	23.800.000,00	23.800.000,00
BONOS SERIE D	16.100.000,00	16.100.000,00
	-	
DEUDAS A L/P CON ENTIDADES DE CRÉDITO	14.598.369,02	14.932.321,42
PRESTAMO SUBORDINADO	13.680.000.00	13.680.000,00
PRESTAMO PARA GASTOS INICIALES	918.369,02	1.252.321,42
ACREEDORES A CORTO PLAZO	13.444.489,18	13.475.189,93
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	34.925,86	76.182,60
OTROS ACREEDORES	229.703,75	•
A HISTER POR PERIODIFICACIONES	13 179 859 57	13 399 007 33
INTERESES	্ন্	12.295.721,72
COMISIONES	919.147,32	1.103.285,61
TOTAL PASIVO	1.218.551.412,26	1.778.407.511,35

25.923.712,65

26.397.351,68

TOTAL CUENTAS DE ORDEN

1.7

BANCAJA 7 Fondo de Titulización de Activos

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre en euros

DEBE	2006	2005	HABE
	/* 17*		INGR
GASTUS			
GASTOS FINANCIEROS	44.389.309,28	49.964.615,48	ING
POR INTERECES	44.389.309.28	46.459.003,24	Ä
EMISIÓ	92.913	305.929	
DE ENTIDADES DE CRÉDITO	1.196.395,60	1.153.073,67	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	•	505.612,	0
PERMUTA DE INTERESES (neto)	•	3.505.612,24	
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	6.449.117,80	8.031.013,15	RESU
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	6.126.680,73	7.708.576,05	
COMPETONES V GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	6.101.564.54	7.684.857.53	
	103.938,93	110.151	
COMISIÓN ADMINISTRADOR	129.189,31	160.135,78	
REMUNERACIÓN VARIABLE PRESTAMO SUBORDINADO	5.808.135,35	7.395.053,03	
OTRAS COMISIONES	60.300,95	19.517,64	
SERVICIOS EXTERIORES	25.116,19	23.718,52	
OTROS GASTOS POR SERVICIOS	25.116,19	23.718,52	
DOTACIÓN AMORTIZACIONES	322.437,07	322.437,10	
	707 A27 07	322 437 10	
AMORITZACION GASTOS DE CONSTITUCIO	Ì		
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			PERE
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	•	•	
RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	3		RESU
TOTAL	50.838.427,08	57.995.628,63	

HABER	2006	2005
INGRESOS		
	7010	57 005 639 63
INGRESOS FINANCIEROS	30.036.427,00	777.020,0
POR INTERESES DE PARTICIPACIONES / CERTIFICADOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO OTROS INGRESOS	49.505.870,51 46.872.905,78 2.632.964,62 0,11	57.995.628,63 51.315.354,42 6.680.274,21
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS PERMUTA DE INTERESES (neto)	1.332.556,57	
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	•	•
RESULTADOS DEL EJERCICIO (PERDIDAS)		
TOTAL	50.838.427,08	57.995.628,63



1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social.

BANCAJA 7 Fondo de Titulización de Activos (en adelante el "Fondo"), se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de julio de 2004 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando derechos de crédito de cedidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja (en adelante "Bancaja") mediante la emisión de 22.332 Certificados de Transmisión de Hipoteca conforme a las características individuales de cada uno de ellos, por un importe total de 1.900.030.732,91 euros (ver nota 5).

Con fecha 12 de julio de 2004, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") verificó e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización de Activos (los "Bonos") con cargo al mismo por importe de 1.900.000.000,00 de euros (ver nota 9).

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización de Activos emitidos, el Préstamo para Gastos Iniciales y el Préstamo Subordinado, de tal forma que el valor patrimonial neto del fondo es nulo. Adicionalmente, el Fondo tiene concertado la Permuta de Intereses que figura en cuentas de orden.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante la "Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

b) Extinción y liquidación anticipada.

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa. Asimismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial; cuando por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole, se produjera una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo; en el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en suspensión de pagos o quiebra o su autorización revocada y no fuera designada una nueva sociedad gestora; cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos emitidos o con algún crédito no subordinado o se prevea que se va a producir; y cuando hubieren transcurrido dieciocho (18) meses desde la fecha del último vencimiento de los Préstamos Hipotecarios, aunque tuvieran aún débitos vencidos pendientes de cobro. En todo caso, la extinción del Fondo se producirá en la Fecha de Vencimiento Final (25 de noviembre de 2036).

c) Régimen ordinario de prelación de pagos del Fondo a partir de la primera fecha de Pago y hasta la última Fecha de Pago o la liquidación del Fondo, incluidas.

Cha ae i ago o la riquitation del roma, meno, meno,

1. Origen.

Los fondos disponibles en cada Fecha de Pago (los "Fondos Disponibles") para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado 2, serán los importes que habrán sido

depositados en la Cuenta de Tesorería y, si fuera el caso, en la Cuenta de Excedentes transferidos de la Cuenta de Tesorería correspondientes a los siguientes conceptos:

- a) Los ingresos percibidos por reembolso del principal de los Préstamos Hipotecarios desde la Fecha de Pago anterior, exclusive, hasta la Fecha de Pago en curso, inclusive.
- b) Los ingresos percibidos por intereses ordinarios y de demora de los Préstamos Hipotecarios desde la Fecha de Pago anterior, exclusive, hasta la Fecha de Pago en curso, inclusive.
- c) Los rendimientos percibidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, en la Cuenta de Amortización y, en su caso, en la Cuenta de Excedentes.
- d) El importe correspondiente a la dotación del Fondo de Reserva a la Fecha de Pago en curso.
- e) Las cantidades percibidas en virtud del Contrato de Permuta de Intereses.
- f) Cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo desde la Fecha de Pago anterior, exclusive, hasta la Fecha de Pago en curso, inclusive, incluyendo las que puedan resultar de la enajenación de inmuebles adjudicados al mismo, o explotación de los mismos.

2. Aplicación.

Los Fondos Disponibles se aplicarán en cada Fecha de Pago al cumplimiento, con independencia del momento de su devengo, de las obligaciones de pago o de retención exigibles en cada Fecha de Pago en el siguiente orden de prelación (el "Orden de Prelación de Pagos"), salvo la aplicación en el orden 1º que podrá tener lugar en cualquier momento de acuerdo con su exigibilidad:

- Pago de los impuestos y de los gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor esta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos. En este orden, sólo se atenderán a favor del Administrador y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverle, todos ellos debidamente justificados.
- 2º. Pago de la cantidad del Contrato de Permuta de Intereses, y en el caso de resolución del citado Contrato por incumplimiento del Fondo, el pago de la cantidad a pagar por el Fondo que corresponda al pago liquidativo.
- 3°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A1 y de la Serie A2.
- 4º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B salvo postergación de este pago al 8º lugar en el orden de prelación.

Se procederá a la postergación de este pago al 8º lugar cuando en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente se produjesen alguna de las siguientes circunstancias:

- (i) que fuera mayor de cero el importe resultante de minorar el Saldo de Principal Pendiente de la Clase A en los siguientes importes: a) el remanente de Fondos Disponibles una vez deducidos los importes aplicados a las obligaciones de pago en los órdenes del 1º al 4º lugar, b) el saldo de la Cuenta de Amortización y, en su caso, el saldo de la Cuenta de Excedentes transferido de la Cuenta de Amortización, y c) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos en la Fecha de Pago correspondiente; o,
- (ii) que fuese la fecha de liquidación del Fondo o última Fecha de Pago.
- 5°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C salvo postergación de este pago al 10° lugar en el orden de prelación.

Se procederá a la postergación de este pago al 10° lugar cuando en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente se produjesen alguna de las siguientes circunstancias:

- (i) que fuera mayor de cero el importe resultante de minorar la suma del Saldo de Principal Pendiente de la Clase A y de la Serie B en los siguientes importes: a) el remanente de Fondos Disponibles una vez deducidos los importes aplicados a las obligaciones de pago en los órdenes del 1° al 5° lugar, b) el saldo de la Cuenta de Amortización y, en su caso, el saldo de la Cuenta de Excedentes transferido de la Cuenta de Amortización, y c) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos en la Fecha de Pago correspondiente; o,
- (ii) que fuese la fecha de liquidación del Fondo o última Fecha de Pago.
- 6°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D salvo postergación de este pago al 12° lugar en el orden de prelación.

Se procederá a la postergación de este pago al 12º lugar cuando en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente se produjesen alguna de las siguientes circunstancia:

- (i) que fuera mayor de cero el importe resultante de minorar la suma del Saldo de Principal Pendiente de la Clase A, de la Serie B y de la Serie C en los siguientes importes: a) el remanente de Fondos Disponibles una vez deducidos los importes aplicados a las obligaciones de pago en los órdenes del 1º al 6º lugar, b) el saldo de la Cuenta de Amortización y, en su caso, el saldo de la Cuenta de Excedentes transferido de la Cuenta de Amortización, y c) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos en la Fecha de Pago correspondiente.
- (ii) que fuese la fecha de liquidación del Fondo o última Fecha de Pago.
- 7°. Retención para el Fondo de Amortización Primero por un importe igual a la diferencia positiva entre:
 - (i) el Saldo de Principal Pendiente de la Clase A a la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente; y
 - (ii) la suma de: a) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos en la Fecha de Pago correspondiente, y b) el saldo de la Cuenta de Amortización y, en su caso, el saldo de la Cuenta de Excedentes transferido de la Cuenta de Amortización a la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente.

El importe que fuere efectivamente aplicado en este orden en la Fecha de Pago correspondiente, se integrará en los Fondos Disponibles para Amortización que se aplicarán a la amortización de cada una de las Series de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización entre cada Serie que se establecen en el apartado siguiente.

- 8°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B cuando se produzca su postergación del 4° lugar en el orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.
- 9°. Retención para el Fondo de Amortización Segundo por un importe igual a la menor de las siguientes cantidades:
 - El Saldo de Principal Pendiente de la Serie B a la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente.
 - La diferencia positiva entre:
 - (i) la suma del Saldo de Principal Pendiente de la Clase A y de la Serie B a la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente; y
 - (ii) la suma de: a) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos en la Fecha de Pago correspondiente, y b) el saldo de la Cuenta de Amortización y, en su caso, el saldo de la Cuenta de Excedentes transferido de la Cuenta de Amortización la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente.

El importe que fuere efectivamente aplicado en este orden en la Fecha de Pago correspondiente, se integrará en los Fondos Disponibles para Amortización que se aplicarán a la amortización de cada una de las Series de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización entre cada Serie que se establecen en el apartado siguiente.

- 10°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C cuando se produzca su postergación del 5° lugar en el orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.
- 11º. Retención para el Fondo de Amortización Tercero por un importe igual a la menor de las siguientes cantidades:
 - 1. El Saldo de Principal Pendiente de la Serie C a la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente.
 - 2. La diferencia positiva entre:
 - (i) la suma del Saldo de Principal Pendiente de la Clase A, de la Serie B y de la Serie C a la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente; y
 - (ii) la suma de: a) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos en la Fecha de Pago correspondiente, y b) el saldo de la Cuenta de Amortización y, en su caso, el saldo de la Cuenta de Excedentes transferido de la Cuenta de Amortización a la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente.

El importe que fuere efectivamente aplicado en este orden en la Fecha de Pago correspondiente, se integrará en los Fondos Disponibles para Amortización que se aplicarán a la amortización de cada una de las Series de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización entre cada Serie que se establecen en el apartado siguiente.

- 12°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D cuando se produzca su postergación del 6° lugar en el orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.
- 13°. Retención para el Fondo de Amortización Cuarto por un importe igual a la menor de las siguientes cantidades:
 - 1. El Saldo de Principal Pendiente de la Serie D a la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente.
 - 2. La diferencia positiva entre:
 - (i) el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos a la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente; y
 - (ii) la suma de: a) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos en la Fecha de Pago correspondiente, y b) el saldo de la Cuenta de Amortización y, en su caso, el saldo de la Cuenta de Excedentes transferido de la Cuenta de Amortización a la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente.

El importe que fuere efectivamente aplicado en este orden en la Fecha de Pago correspondiente, se integrará en los Fondos Disponibles para Amortización que se aplicarán a la amortización de cada una de las Series de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización entre cada Serie que se establecen en el apartado siguiente.

- 14°. Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del importe del Fondo de Reserva Requerido. Esta aplicación no tendrá lugar en la última Fecha de Pago o de liquidación del Fondo.
- 15°. Pago de la cantidad a satisfacer por el Fondo, en su caso, que componga el pago liquidativo del Contrato de Permuta de Intereses excepto en los supuestos contemplados en el orden 2° anterior.
- 16°. Pago de los intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales.

- 17°. Reembolso del principal del Préstamo para Gastos Iniciales en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.
- 18°. Pago de los intereses ordinarios devengados del Préstamo Subordinado.
- 19°. Reembolso del principal del Préstamo Subordinado en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.
- 20°. Pago al Administrador de la comisión establecida por el Contrato de Administración.

En el caso de que tuviera lugar la sustitución de Bancaja en su actividad como Administrador de los Préstamos Hipotecarios, en favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración, que se devengará a favor del tercero, nuevo administrador, ocupará el lugar contenido en el orden 1° anterior, junto con los restantes pagos incluidos en este lugar.

21°. Pago de la remuneración variable del Préstamo Subordinado.

Cuando en un mismo orden de prelación existan débitos por diferentes conceptos y el remanente de los Fondos Disponibles no fuera suficiente para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.

Fondos Disponibles para Amortización: origen y distribución

- 1. Origen: En cada Fecha de Pago, los Fondos Disponibles para Amortización de los Bonos serán los siguientes:
 - a) El saldo de la Cuenta de Amortización y, en su caso, el saldo de la Cuenta de Excedentes transferido de la Cuenta de Amortización a la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente.
 - b) Los importes de las retenciones aplicados de los Fondos Disponibles para el Fondo de Amortización Primero, el Fondo de Amortización Segundo, el Fondo de Amortización Tercero y el Fondo de Amortización Cuarto.
- 2. Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización entre de cada Serie: se aplicarán en cada Fecha de Pago a la amortización de cada una de las Series de conformidad con las siguientes reglas:
 - 1. Hasta la Fecha de Pago correspondiente al 25 de noviembre de 2005, excluida, los Fondos Disponibles para Amortización serán depositados en la Cuenta de Amortización.
 - 2. A partir de la Fecha de Pago correspondiente al 25 de noviembre de 2005, incluida, los Fondos Disponibles para amortización se aplicarán secuencialmente en primer lugar a la amortización de la Clase A hasta su total amortización, en segundo lugar a la amortización de la Serie B hasta su total amortización, en tercer lugar a la amortización de la Serie C hasta su total amortización y en cuarto lugar a la amortización de la Serie D hasta su total amortización, sin perjuicio de lo dispuesto en las reglas 4 y 5 siguientes para la amortización a prorrata de las diferentes Series.
 - 3. Los Fondos Disponibles para Amortización aplicados a la amortización de la Clase A, tanto en virtud de la regla 2 anterior como en virtud de las reglas 4 y 5 siguientes, se aplicarán de la forma siguiente:
 - 3.1 Aplicación ordinaria en el siguiente orden:
 - 1°. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A1.

- 2º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A2 o, en la Fecha de Pago correspondiente al 25 de noviembre de 2005 y una vez hubieran sido totalmente amortizados los Bonos de la Serie A1, depósito de los importes aplicados a la amortización del principal de la Serie A2 en la Cuenta de Amortización.
- 3.2 Aplicación excepcional a prorrata de la Clase A ("Amortización a Prorrata de la Clase A"): Se interrumpirá el orden de aplicación del apartado 3.1 anterior en caso de que en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda (i) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios que se encontraran en morosidad con más de tres (3) meses y menos de dieciocho (18) meses de retraso en el pago de débitos vencidos, en relación con (ii) el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos fuera superior al 2,00%.

En este supuesto, en la Fecha de Pago correspondiente los Fondos Disponibles para Amortización aplicados a la amortización de la Clase A se aplicarán a la amortización de la Serie A1, y a la amortización de la Serie A2 o al depósito de los importes aplicados a la amortización del principal de la Serie A2 en la Cuenta de Amortización, según corresponda, distribuyéndose entre las mismas a prorrata directamente proporcional (i) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A1, y (ii) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A2 minorado en el saldo, si existiera, de los importes aplicados a la amortización del principal de la Serie A2 depositados en la Cuenta de Amortización y, en su caso, en la Cuenta de Excedentes transferido de la Cuenta de Amortización, a la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente.

- 4. No obstante aunque no hubiera sido amortizada la Clase A en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B y/o de la Serie C y/o de la Serie D en la Fecha de Pago que no sea la última Fecha de Pago ni la fecha de liquidación del Fondo y en la que se cumplan las circunstancias siguientes ("Condiciones para la Amortización a Prorrata"):
 - a) Para proceder a la amortización de la Serie B, que en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente:
 - i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B sea igual o mayor al 4,200% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, y
 - ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,50% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
 - b) Para proceder a la amortización de la Serie C, que en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente:
 - i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C sea igual o mayor al 2,505% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, y
 - ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
 - c) Para proceder a la amortización de la Serie D, que en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente:
 - i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C sea igual o mayor al 1,695% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, y
 - ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
 - d) Para proceder a la amortización de la Serie B, de la Serie C y de la Serie D:
 - i) que el Fondo de Reserva Requerido fuera a ser dotado en su totalidad, y

- en la Fecha Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente, el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios sea igual o superior al 10 por 100 del importe nominal de la Emisión de Bonos.
- 5. En caso de ser de aplicación en una Fecha de Pago la amortización de la Serie B y/o de la Serie C y/o de la Serie D, según lo previsto en la regla 4 anterior, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B y/o de la Serie C y/o de la Serie D de modo tal que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B o el de la Serie C o el de la Serie D con relación al Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos se mantenga en el 4,200% o en el 2,505% o en el 1,695%, respectivamente, o porcentajes superiores a éstos lo más próximos posibles.

d) Activo del Fondo.

En su origen.

- (i) Los Préstamos Hipotecarios cedidos por Bancaja mediante la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- (ii) El importe a cobrar por el desembolso de la suscripción asegurada de cada una de las Series de los Bonos.
- (iii) Los gastos iniciales de constitución del Fondo y emisión de los Bonos activados.
- (iv) El saldo existente en la Cuenta de Tesorería bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) integrado por las cantidades obtenidas del Préstamo para Gastos Iniciales y del Préstamo Subordinado.

Durante la vida del Fondo.

- (i) El Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios.
- (ii) El saldo pendiente de amortizar de los gastos iniciales de constitución del Fondo y emisión de los Bonos.
- (iii) Los intereses ordinarios y de demora de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se corresponden con los aplicables a los Préstamos Hipotecarios, y los restantes derechos conferidos al Fondo derivados de los Préstamos Hipotecarios, incluidos los que correspondan a los seguros de daños suscritos por los Deudores o cualquier otra póliza de seguro que otorgue una póliza equivalente.
- (iv) Las cantidades a percibir por la Permuta de Intereses.
- (v) Los inmuebles que llegase a adjudicarse el Fondo en la eventual ejecución de las hipotecas inmobiliarias que garantizan los Préstamos Hipotecarios, cualesquiera cantidades o activos percibidos por ejecución judicial o notarial de las garantías hipotecarias o por la enajenación o explotación de los inmuebles adjudicados al Fondo en ejecución de las garantías hipotecarias, o en administración y posesión interina del inmueble (en proceso de ejecución), adquisición al precio de remate o importe determinado por resolución judicial.
- (vi) El resto de los saldos existentes en la Cuenta de Tesorería bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) y sus intereses.
- (vii) El saldo existente en la Cuenta de Amortización bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) y sus intereses.
- (viii) En su caso, el saldo existente en la Cuenta de Excedentes y sus interescs dever ados y no cobrados.
- (ix) Cualquier otra cantidad recibida en relación con otros contratos formalizados por la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo.

e) Pasivo del Fondo.

En su origen.

- (i) La Emisión de Bonos que asciende a mil novecientos millones (1.900.000,000) de euros de valor nominal, representados mediante anotaciones en cuenta y constituida por cuatro Series de Bonos distribuidas de la siguiente manera:
 - Clase A compuesta por dos Series por importe nominal de mil ochocientos veinte millones seiscientos mil (1.820,000,000,00) euros:
 - Serie A1 por importe nominal total de ciento cincuenta millones (150.000.000,00) de euros integrada por mil quinientos (1.500) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta.
 - ii) Serie A2 por importe nominal total de mil seiscientos setenta millones doscientos mil (1.670.200.000,00) euros integrada por dieciséis mil setecientos dos (16.702) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta.
 - Clase B compuesta por una única Serie B por importe nominal total de treinta y nueve millones novecientos mil (39.900.000,00) euros integrada trescientos noventa y nueve (399) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta.
 - Clase C compuesta por una única Serie C por importe nominal total de veintitrés millones ochocientos mil (23.800.000,00) de euros integrada por doscientos treinta y ocho (238) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta.
 - Clase D compuesta por una única Serie D por importe nominal total de dieciséis millones cien mil (16.100.000,00) euros integrada por ciento sesenta y un (161) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta.
- (ii) El importe a pagar por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por Bancaja.
- (iii) El importe del Préstamo para Gastos Iniciales, destinado a la financiación de los gastos iniciales de constitución del Fondo y emisión de los Bonos y a financiar parcialmente la adquisición de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- (iv) El Préstamo Subordinado, destinado a la constitución del Fondo de Reserva.

Durante la vida del Fondo.

- (i) El Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de cada una de las Series y sus intereses.
- (ii) El principal pendiente de reembolsar del Préstamo para Gastos Iniciales y del Préstamo Subordinado y los intereses de ambos.
- (iii) Las cantidades a pagar por la Permuta de Intereses.
- (iv) Las comisiones y demás gastos establecidos en los diversos contratos de la operación, así como cualquier otro en que pueda incurrir el Fondo.

f) Ingresos del Fondo.

El Fondo dispondrá de los ingresos depositados en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Amortización.

Los ingresos susceptibles de empleo para hacer frente a las obligaciones de pago del Fondo serán los siguientes:

- a) Las cantidades percibidas por reembolso del principal de los Préstamos Hipotecarios.
- b) Los intereses, tanto ordinarios como de demora, de los Préstamos Hipotecarios.
- c) El importe del Préstamo para Gastos Iniciales.

- El importe del Fondo de Reserva, constituido inicialmente con la disposición del importe del Préstamo Subordinado.
- e) Las cantidades a recibir, en su caso, en virtud de los términos de la Permuta de Intereses.
- Los rendimientos obtenidos por la inversión de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Amortización y, si fuera el caso, en la Cuenta de Excedentes.
- g) Cualesquiera otras cantidades que pudiera percibir el Fondo incluyendo las que puedan resultar de la enajenación de inmuebles adjudicados al Fondo, o explotación de los mismos, como los restantes derechos conferidos al Fondo por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Gastos con cargo al Fondo.

La Sociedad Gestora satisfará con cargo al Fondo todos los gastos necesarios para el funcionamiento de éste, tanto los gastos iniciales como los gastos ordinarios periódicos y extraordinarios que se devenguen a lo largo de la vida del mismo.

El Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) que hubiera soportado el Fondo tendrá el carácter de gasto deducible a los efectos del Impuesto sobre Sociedades.

Gastos iniciales.

El pago de los gastos iniciales por la constitución del Fondo y emisión de los se realiza con el importe dispuesto del Préstamo para Gastos Iniciales y sin sujeción al Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

Gastos a lo largo de la vida del Fondo.

La Sociedad Gestora satisfará con cargo al Fondo todos los gastos necesarios para el funcionamiento de éste, tanto los ordinarios periódicos como los extraordinarios que se devenguen a lo largo de la vida del mismo, siendo atendidos según el Orden de Prelación de Pagos del Fondo que corresponda a cada uno de ellos. A modo meramente enunciativo, la Sociedad Gestora satisfará los siguientes gastos:

- a) Si fuera el caso, remanente de gastos iniciales de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos que hubiera excedido del importe del Préstamo para Gastos Iniciales.
- b) Gastos que puedan derivarse de las verificaciones, inscripciones y autorizaciones administrativas de obligado cumplimiento.
- c) Si fuera el caso, gastos derivados de la preparación y formalización por la modificación de la Escritura de Constitución y de los Contratos, así como por la celebración de contratos adicionales.
- d) Honorarios de las Agencias de Calificación por el seguimiento y el mantenimiento de la calificación de los Bonos.
- e) Gastos derivados de la amortización de los Bonos.
- f) Gastos relativos a la llevanza del registro contable de los Bonos por su representación mediante anotaciones en cuenta, su admisión a negociación en mercados secundarios organizados y el mantenimiento de todo ello.
- g) Gastos que puedan derivarse de la venta de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de los activos remanentes del Fondo para la liquidación del mismo, incluyendo los derivados de la obtención de una línea de crédito.
- h) Gastos necesarios para instar la ejecución de los Préstamos Hipotecarios y los derivados de las actuaciones recuperatorias que se requieran.
- i) Gastos derivados de la administración del Fondo.
- j) Gastos derivados de la administración de los Préstamos Hipotecarios y pel depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- k) Gastos financieros de la Emisión de Bonos
- Las cantidades a pagar en virtud del Contrato de Permuta de Intereses.

- m) Comisiones y gastos con cargo al Fondo por el resto de contratos de servicios y de operaciones financieras suscritos.
- n) Gastos derivados de los anuncios y notificaciones relacionados con el Fondo y/o los Bonos.
- o) Gastos de auditorías y de asesoramiento legal.
- p) En general, cualesquiera otros gastos soportados por el Fondo o por la Sociedad Gestora en representación y por cuenta del mismo.

h) Fondo de Reserva.

La Sociedad Gestora constituirá en la Fecha de Desembolso un Fondo de Reserva inicialmente con cargo a la disposición de la totalidad del principal del Préstamo Subordinado, y posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el Importe del Fondo de Reserva requerido y de acuerdo al Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

Las características del Fondo de Reserva serán las siguientes:

(i) Importe:

Se constituirá en la Fecha de Desembolso por un importe inicial igual trece millones seiscientos ochenta mil (13.680.000) de euros.

Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, deberá ser dotado hasta alcanzar el importe que se establece a continuación con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago será la menor de las cantidades siguientes:

- i) Trece millones seiscientos ochenta mil (13.680.000) de euros, equivalente al 0,72% del importe nominal de la Emisión de Bonos.
- ii) La cantidad mayor entre:
 - a) El 1,20% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos.
 - b) El 0,35% del importe nominal de la Emisión de Bonos.

No obstante lo anterior, el Importe del Fondo de Reserva no se reducirá y permanecerá en la cantidad que hubiera correspondido ser dotado en la anterior Fecha de Pago, cuando en una determinada Fecha de Pago concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- i) Que en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos, fuera igual o superior al 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
- ii) Que en la Fecha de Pago anterior, el Fondo de Reserva no hubiera sido dotado en el Importe del Fondo de Reserva requerido a esa Fecha de Pago.
- iii) Que no hubieran transcurrido tres años desde la fecha de constitución del Fondo.

(ii) Rentabilidad:

El importe del Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, remunerada en los términos del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

(iii) Destino:

El Fondo de Reserva se aplicará, en cada Fecha de Pago, al cumplimiento de las obligaciones de pago contenidas en el Orden de Prelación de Pagos.

i) Normativa legal.

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos con cargo se lleva a cabo al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998 y estarán sujetos a (i) la Escritura de Constitución; (ii) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen; (iii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación; (iv) la Ley 3/1994; (v) la Ley 44/2002 (en particular su artículo 18); (vi) 24/1988 del Mercado de Valores; y (vii) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.

j) Régimen fiscal.

El régimen fiscal vigente del fondo es el siguiente.

- (i) La constitución del Fondo está exenta del concepto "operaciones societarias", del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (ii) La emisión de los Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (iii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades al tipo general vigente en cada momento.
- (iv) Respecto a los rendimientos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que constituyan ingreso del Fondo, no existirá obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.
- (v) Los servicios de gestión y depósito del Fondo están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- (vi) Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los Bonos que se emiten con cargo al Fondo tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo, incorporando ciertas reclasificaciones y presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la estipulación decimonovena de la escritura de constitución del Fondo.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad en vigor:

a) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del del cugo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se puedan encontrar en situación de impago serán periodificados en base a su devengo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea

insuficiente para cubrir el principal de la Participación Hipotecaria más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados hasta el momento del cobro.

b) Inmovilizado.

Gastos de establecimiento.

Corresponden a los gastos de constitución del Fondo que se registraron por su valor de coste. Se presentan netos de su amortización, la cual se efectúa linealmente desde la fecha de constitución hasta el 31 de julio de 2009, inclusive.

Inmovilizado financiero. Cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Se registran por el valor de adquisición de los Certificados de Transmisión de Hipoteca adquiridas que coincide con su valor nominal.

Adicionalmente, se creará un fondo de insolvencias cuyo objeto será cubrir aquellas situaciones en las que se estime la dudosa recuperabilidad del importe pendiente, aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa y conforme con la normativa legal vigente.

c) Tesorería. Entidades de crédito.

Se corresponde con los saldos depositados en las cuentas en entidades de crédito hasta su distribución o retención. Estos saldos incluyen, además de los ingresos obtenidos por el Fondo procedentes de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, las cantidades recibidas por la permuta financiera de intereses, los importes a que ascienda el Fondo de Reserva y las retenciones a cuenta practicadas por el pago de intereses hasta que son ingresadas en el Tesoro Público.

d) Acreedores a largo plazo.

Bonos de Titulización de Activos.

Se corresponde con la emisión de Bonos de Titulización de Activos realizada que se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Deudas con entidades de crédito.

Se corresponde con el importe dispuesto de los préstamos mantenidos con entidades de crédito.

e) Cuentas de periodificación.

Activo

Se corresponden principalmente con la periodificación lineal realizada de los intereses devengados por los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por la Permuta de Intereses y por los saldos depositados en cuentas en entidades de crédito.

Pasivo

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrando por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación lineal de los intereses de los Bonos, de préstamos mantenidos con entidades de crédito y de la Permuta de Intereses.

f) Impuesto sobre Sociedades.

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes con los criterios fiscales y las diferencias temporales entre los resultados económico y fiscal, que, si existen, dan lugar a impuestos anticipados o diferidos.

4. CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL FONDO

Con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo y procurar la mayor cobertura posible para los riesgos inherentes a la Emisión de Bonos, así como complementar su administración, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, procedió en el día de su constitución, a formalizar los contratos que se establecen a continuación.

La Sociedad Gestora, al objeto de que se cumpla la operativa del Fondo en los términos previstos en la Escritura de Constitución y de acuerdo con las condiciones que establezca la normativa vigente en cada momento, actuando por cuenta y en representación del Fondo, podrá en supuestos excepcionales prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en virtud de los mismos e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales, incluidos nuevos contratos de línea de crédito, y modificar la Escritura de Constitución, siempre que haya sido comunicado previamente por la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente y a las Agencias de Calificación, y que con tales modificaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación. La modificación de la Escritura de Constitución o de los contratos será comunicada por la Sociedad Gestora a la CNMV como hecho relevante o como suplemento al Folleto Informativo, según corresponda. La Escritura de Constitución o los contratos también podrán ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.

a) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y Bancaja, celebraron un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) en virtud del cual Bancaja garantiza una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado y Cuenta de Tesorería determinará que en una cuenta financiera en euros, (la "Cuenta de Tesorería"), abierta en Bancaja, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas todas las cantidades que reciba el Fondo, que en su mayor parte procederán de los siguientes conceptos:

- (i) importe efectivo por el desembolso de la suscripción de la Emisión de Bonos;
- (ii) reembolso del principal e intereses cobrados de los Prestamos Hipotecarios;
- (iii) disposición del principal del Préstamo Subordinado y las cantidades que en cada momento compongan el Fondo de Reserva;
- (iv) cualesquiera otras cantidades que correspondan a los Préstamos Hipotecarios, así como por la enajenación o explotación de los inmuebles y bienes adjudicados, o en administración y posesión interina de los inmuebles en proceso de ejecución, así como todos los posibles derechos e indemnizaciones tanto las derivadas de los contratos de seguro de daños sobre los inmuebles hipotecados, como los derivados de cualquier derecho accesorio a los Préstamos Hipotecarios, excluidas las comisiones establecidas en cada uno de ellos;
- (v) disposición del principal del Préstamo para Gastos Iniciales;
- (vi) las cantidades que sean abonadas al Fondo derivadas del Contrato de Permuta de Interés;
- (vii) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Amortización; y
- (viii) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que en cada Fecha de Pago corresponda efectuar por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria.

Bancaja garantiza un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses, aplicable para cada periodo de devengo de intereses (diferente a los Periodos de Devengo de Intereses establecidos para los Bonos), igual al Tipo de interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses. Los intereses devengados que deberán liquidarse los días 25 de febrero, 25 de mayo, 25 de agosto y 25 de noviembre de cada año, y se calcular tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de Bancaja experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1 o de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, o que la continuación de la Cuenta de Tesorería en Bancaja pudiera dar lugar a un descenso en las calificaciones otorgadas por S&P a cada una de las Series de Bonos, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar tal situación, deberá poner en práctica, previa consulta a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados de este Contrato:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, de F1 y de A-1, según las escalas de calificación de Moody's, de Fitch y de S&P, respectivamente, y siempre sujeto a la aprobación de las Agencias de Calificación, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por Bancaja de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las calificaciones P-1 o F1 por parte de Bancaja o la situación de Bancaja que pudiera dar lugar al descenso de las calificaciones otorgadas por S&P a cada una de las Series de Bonos.
- b) Trasladar la Cuenta de Tesorería del Fondo a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima P-1, F1 y A-1, según las escalas de calificación de Moody's, de Fitch y de S&P, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con Bancaja en virtud de este Contrato.
- c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de Bancaja o de un tercero, garantía pignoraticia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en este Contrato.
- d) En caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos máximos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con las calificaciones P-1, F1 y A-1 de la deuda a corto plazo, según las escalas de calificación de Moody's, de Fitch y de S&P, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con Bancaja en virtud de este Contrato.
- e) En ambas situaciones b) y d), la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a Bancaja bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), en el caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de Bancaja alcanzara nuevamente las calificaciones P-1 y F1 según las escalas de Moody's y de Fitch, respectivamente, y la nueva situación de Bancaja no pudiera dar lugar al descenso de las calificaciones otorgadas por S&P a cada una de las Series de Bonos.

b) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización).

La Sociedad Gestora en representación y por cuenta del Fondo, y Bancaja, celebraron un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) en virtud del cual Bancaja garantiza una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) determina que en una cuenta financiera en euros, (la "Cuenta de Amortización"), abierta en Bancaja, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas las cantidades de los Fondos Disponibles para Amortización que fueren aplicadas, desde la primera Fecha de Pago (25.11.2004), hasta la Fecha de Pago correspondiente al 25 de noviembre de 2005, incluida.

Bancaja garantiza un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses, aplicable para cada periodo de devengo de intereses (diferentes a los Periodos de Devengo de Intereses establecidos para los Bonos) por los saldos positivos que resulten en la Cuenta de Amortización, igual al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses. Los intereses devengados que deberán liquidarse los días 25 de febrero, 25 de mayo, 25 de

agosto y 25 de noviembre de cada año, se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de Bancaja experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1 o de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, o que la continuación de la Cuenta de Amortización en Bancaja pudiera dar lugar a un descenso en las calificaciones otorgadas por S&P a cada una de las Series de Bonos, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar tal situación, deberá poner en práctica, previa consulta a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados de este Contrato:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, de F1 y de A-1, según las escalas de calificación de Moody's, de Fitch y de S&P, respectivamente, y siempre sujeto a la aprobación de las Agencias de Calificación, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por Bancaja de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Amortización, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las calificaciones P-1 o F1 por parte de Bancaja o la situación de Bancaja que pudiera dar lugar al descenso de las calificaciones otorgadas por S&P a cada una de las Series de Bonos.
- b) Trasladar la Cuenta de Amortización del Fondo a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima P-1, F1 y A-1, según las escalas de calificación de Moody's, de Fitch y de S&P, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con Bancaja en virtud de este Contrato.
- c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de Bancaja o de un tercero, garantía pignoraticia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en este Contrato.
- d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos máximos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con las calificaciones P-1, F1 y A-1 de la deuda a corto plazo, según las escalas de calificación de Moody's, de Fitch y de S&P, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con Bancaja en virtud de este Contrato.
- En ambas situaciones b) y d), la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a Bancaja bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización), en el caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de Bancaja alcanzara nuevamente las calificaciones P-1 y F1 según las escalas de Moody's y de Fitch, respectivamente, y la nueva situación de Bancaja no pudiera dar lugar al descenso de las calificaciones otorgadas por S&P a cada una de las Series de Bonos.

c) Contrato de Préstamo Subordinado.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Bancaja un contrato de préstamo subordinado de carácter mercantil por importe trece millones seiscientos ochenta mil (13.680.000,00) de euros que fue destinado en la Fecha de Desembolso a la dotación inicial para la constitución del Fondo de Reserva.

Amortización.

El reembolso del principal del Préstamo Subordinado se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Importe del Fondo de Reserva requerido a la Fecha de Pago anterior y el Importe del Fondo de Reserva requerido a la Fecha de Pago carrespondiente, y en el orden de aplicación previsto para este supuesto conforme al Orden de Prelación de Pagos.

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pragos, no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para proceder al reembolso que corresponda del Prestamo Subordinado, la parte del principal que hubiera

quedado sin reembolsar, se reembolsará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior junto con el importe que, en su caso, corresponda reembolsar en esa misma Fecha de Pago, hasta su reembolso total.

Rendimiento financiero.

La remuneración del Préstamo Subordinado tendrá dos componentes:

1. Tipo de interés ordinario: el principal del Préstamo Subordinado pendiente de reembolso devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada periodo de devengo de intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen inicial del 6,00%, que se irá reduciendo en cada Periodo de Devengo hasta alcanzar un mínimo de 1,50%. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. Los intereses devengados se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo en cada Fecha de Pago y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago, se acumularán al principal del Préstamo Subordinado, devengando intereses adicionales al mismo tipo de interés aplicable que el del Préstamo Subordinado para el Periodo de Devengo de Intereses de que se trate y se abonarán, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, en el mismo lugar previsto para el pago de los intereses devengados del Préstamo Subordinado de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, en la Fecha de Pago inmediatamente posterior.

2. Remuneración variable y subordinada que se determinará y devengará al vencimiento de cada periodo trimestral que comprenderá los tres meses naturales anteriores al mes de cada Fecha de Pago, en una cuantía igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores, devengados por el Fondo de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre de los meses de enero, abril, julio y octubre que corresponden al último mes de cada periodo trimestral. La liquidación de la remuneración variable que hubiere sido devengada, en su caso, al cierre de los meses de enero, abril, julio y octubre se realizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior al último día de cada uno de los citados meses siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

El importe de la remuneración variable devengada que no hubiese sido pagada en una Fecha de Pago, no se acumulará al principal del Préstamo Subordinado ni devengará intereses de demora y se abonará, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente, en la Fecha de Pago inmediatamente posterior junto con el pago del importe de la remuneración variable que se hubiera devengado, en su caso, en el siguiente trimestre natural de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo en dicha Fecha de Pago, atendiendo en primer lugar a los intereses vencidos y no pagados, en segundo lugar, al reembolso de Principal y, en tercer lugar, a la remuneración variable, según el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

d) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Bancaja un contrato de préstamo de carácter mercantil por importe de dos millones cuatrocientos treinta mil (2.430.000,00) euros que será destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y emisión de los Bonos y a financiar parcialmente la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El Préstamo devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada periodo de devengo de intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, y (ii) un margen del 2,00%. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. Los intereses devengados se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo en cada Fecha de Pago y se calcularán tomando como base: (i) los

BANCAJA 7 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago, se acumularán devengando un interés de demora al mismo tipo que el del Préstamo y se abonarán, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, en la Fecha de Pago inmediatamente posterior.

La amortización se efectuará trimestralmente en cada una de las Fechas de Pago de la forma siguiente:

La parte del principal del Préstamo para Gastos Iniciales que hubiera sido realmente utilizada para financiar los gastos de constitución del Fondo y emisión de los Bonos, y a financiar parcialmente la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, se amortizará en veinte (20) cuotas trimestrales consecutivas y de igual importe, en cada Fecha de Pago, hasta la Fecha de Pago correspondiente al 25 de agosto de 2009, inclusive.

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos, no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para proceder a la amortización parcial que corresponda del Préstamo para Gastos Iniciales, la parte del principal que hubiera quedado sin amortizar, se amortizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior junto con el importe que, en su caso, corresponda amortizar en esa misma Fecha de Pago, hasta su reembolso total.

Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo para Gastos Iniciales en dicha Fecha de Pago, atendiendo en primer lugar a los intereses vencidos y no pagados, y, en segundo lugar, a la amortización de principal, según el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

e) Contrato de Permuta de Intereses.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Bancaja, un contrato de permuta financiera de intereses (el "Contrato de Permuta de Intereses") conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) de la Asociación Española de Banca, cuyas características más relevantes se describen a continuación.

En virtud del Contrato de Permuta, el Fondo realizará pagos a Bancaja calculados sobre el tipo de interés de los Préstamos Hipotecarios, y como contrapartida Bancaja realizará pagos al Fondo calculados sobre el tipo de interés nominal medio ponderado de las Series de los Bonos, todo ello según lo descrito a continuación.

Parte A: El Fondo, representado por la Sociedad Gestora.

Parte B: Bancaja.

1. Fechas de liquidación.

Las fechas de liquidación coincidirán con las Fechas de Pago de los Bonos, esto es, los días 25 de febrero, 25 de mayo, 25 de agosto y 25 de noviembre de cada año, o, en caso de no ser alguna de estas fechas un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior.

2. Periodos de liquidación.

Parte A:

Los periodos de liquidación para la Parte A serán los días efectivamente transcurridos entre dos fechas de liquidación consecutivas, excluyendo la primera e incluyendo la última.

Parte B:

Los periodos de liquidación para la Parte B serán los días efectivamente transcurridos entre dos fechas de liquidación consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última.

3. Nocional de la Permuta.

Será la suma (i) del Saldo Nocional de los Préstamos Hipótecarios definido como la media diaria durante el periodo de liquidación de la Parte A que vence del Saldo Vivo de Prestamos Hipotecarios que no se encuentren con retrasos en el pago de los importes vencidos por más de noventa (90) días, y (ii) del resultado de multiplicar a) la media diaria durante el periodo de liquidación que vence del saldo de la Cuenta de

Amortización y, en su caso, de la Cuenta de Excedentes, por b) el margen medio aplicable para la determinación del Tipo de Interés Nominal de las Series de Bonos ponderado por el Saldo de Principal Pendiente de cada Serie durante el Periodo de Devengo de Intereses en curso, y por c) el resultado de dividir uno (1) entre el Tipo de Interés de la Parte B.

4. Cantidades a pagar por la Parte A.

Será el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte A al Nocional de la Permuta en función del número de días del periodo de liquidación.

4.1 Tipo de Interés de la Parte A.

Será en cada fecha de liquidación el tipo de interés anual que resulte de dividir (i) la suma de los intereses percibidos de los Préstamos Hipotecarios e ingresados al Fondo durante el periodo de liquidación que vence, disminuida en el importe de los intereses corridos que, en su caso, hubiere pagado el Fondo durante el mismo periodo de liquidación, entre (ii) el Nocional de la Permuta, multiplicado por el resultado de dividir 360 entre el número de días del periodo de liquidación.

5. Cantidades a pagar por la Parte B.

Será el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte B al Nocional de la Permuta en función del número de días del periodo de liquidación.

5.1 Tipo de Interés de la Parte B.

Será para cada periodo de liquidación el tipo de interés anual que resulte de sumar (i) el Tipo de Interés Nominal aplicable a cada Serie de Bonos determinado para el Periodo de Devengo de Intereses en curso, ponderado por el Saldo de Principal Pendiente de cada Serie durante el Periodo de Devengo de Intereses en curso más (ii) un 0,55%.

Si en una fecha de liquidación el Fondo (Parte A) no dispusiera de liquidez suficiente para efectuar el pago de la totalidad de la cantidad que le correspondiera satisfacer a la Parte B, la parte de esta cantidad no satisfecha será liquidada en la siguiente Fecha de Pago siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con Orden de Prelación de Pagos. Si esta circunstancia de impago se produjera en dos Fechas de Pago consecutivas, el Contrato de Permuta de Intereses quedará resuelto. En caso de resolución, el Fondo asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los términos del Contrato de Permuta de Intereses, y todo ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

Bancaja asumirá el compromiso irrevocable de que si, durante cualquier momento a lo largo de la vida de la Emisión de Bonos, la calificación de la deuda no subordinada y no garantizada de Bancaja descendiera por debajo de Al para la deuda a largo plazo según la escala de calificación de Moody's o de Fl para la deuda a corto plazo según la escala de calificación de Fitch, o que la continuación de Bancaja como contraparte del Contrato de Permuta de Intereses pudiera dar lugar a un descenso en las calificaciones otorgadas por S&P a cada una de las Series de Bonos, realizará, en el plazo máximo de treinta (30) Días Hábiles desde el día en que tuviera lugar cualquiera de dichas circunstancias, alguna de las siguientes opciones en los términos y condiciones que estime pertinentes la Sociedad Gestora, previa comunicación a las Agencias de Calificación, para mantener las calificaciones asignadas a cada una de las Series por las Agencias de Calificación: (i) que una tercera entidad con una calificación de su deuda no subordinada y no garantizada igual o superior a A1 en su deuda a largo plazo según la escala de calificación de Moody's y a F1 y A-1 en su deuda a corto plazo según las escalas de calificación de Fitch y S&P, respectivamente, garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales del Contrato de Permuta de Intereses; (ii) que una tercera entidad con las mismas calificaciones requeridas para la opción (i) anterior, asuma su posición contractual y le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Permuta de Intereses suscrito con Bancaja, o, en su caso, que se celebre con esa tercera entidad un nuevo contrato de permuta de intereses; o (iii) constituir un depósito de efectivo o de valores pignorado a favor del Fondo en garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por Bancaja en el Contrato de Permuta de Intereses que cubra el valor de mercado de la Permuta de Intereses que satisfaga a las Agencias de Calificación y, en su caso y en función de la calificación que tuviera asignada la contraparte del Contrato de Permuta de Intereses, realizar alguna de las opciones (i) y (ii) anteriores. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurra por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de Bancaja.

La ocurrencia, en su caso, de la resolución anticipada del Contrato de Permuta no constituirá en sí misma una causa de Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos y Liquidación Anticipada del Fondo, salvo que en conjunción con otros eventos o circunstancias relativos a la situación patrimonial del Fondo se produjera una alteración sustancial o permanente de su equilibrio financiero.

f) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios Participados y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Bancaja, entidad emisora de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a ser suscritas por el Fondo, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de Constitución y de conformidad con el Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto, suscribió con la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, el Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca (el "Contrato de Administración") en virtud del cual Bancaja (en cuanto a este Contrato el "Administrador"), como mandatario de la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo, (i) realizará la guarda y custodia de los títulos representativos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, (ii) conservará la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios; y (iii) recibirá, en gestión de cobro, en nombre del Fondo, cuantas cantidades sean satisfechas por los Deudores en virtud de los Préstamos Hipotecarios objeto de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El Administrador percibirá por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago y durante el periodo de vigencia del Contrato de Administración, una comisión de administración subordinada igual al 0,01% anual, IVA incluido en caso de no exención, que se devengará sobre los días efectivos transcurridos y sobre el Saldo Vivo medio diario de los Préstamos Hipotecarios que administre durante cada Periodo de Devengo de Intereses. Si el Administrador fuera sustituido en dicha labor de administración, caso de ser ello posible por modificación de la legislación actual, y adecuado por las circunstancias que concurrieran en el Administrador que pudieran impedir o dificultar el desarrollo correcto de dicha administración, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar el porcentaje de comisión anterior en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con Bancaja en este contrato.

Si el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la comisión debida, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que deba abonarse en las siguientes Fechas de Pago, procediéndose a su abono en ese mismo momento.

g) Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró un Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos con Bancaja, BNP PARIBAS, Sucursal en España ("BNP PARIBAS"), DEUTSCHE BANK AG ("DEUTSCHE BANK") y J.P. MORGAN SECURITIES LTD. ("JPMORGAN") como Entidades Directoras y Entidades Aseguradoras y Colocadoras y con CDC IXIS CAPITAL MARKETS, FORTIS BANK NV-SA ("FORTIS BANK"), BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("BANCO COOPERATIVO") y BANCO PASTOR, S.A. ("BANCO PASTOR") como Entidades Aseguradoras y Colocadoras, por el cual las Entidades Aseguradoras y Colocadoras procedieron a la colocación de la Emisión de Bonos, y a suscribir en su propio nombre la cantidad de Bonos que quedara pendiente de serlo, al finalizar el Periodo de Suscripción, hasta sus respectivos compromisos de aseguramiento.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras percibieron con cargo al Fondo una comisión de aseguramiento y colocación del 0,05% sobre el importe nominal de los Bonos de cada Serie por cada una de ellas asegurada.

Las Entidades Directoras no percibieron remuneración por la dirección de la emisión de Bonos.

h) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con Bancaja un contrato de agencia de pagos para realizar el servicio financiero de la Emisión de Bonos que se emiten con cargo al Fondo (el "Contrato de Agencia de Pagos").

Las obligaciones contenidas en este Contrato son resumidamente las siguientes:

- i) En cada una de las Fechas de Pago de los Bonos, efectuar el pago de intereses y de reembolso del principal de los Bonos, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que proceda efectuarse de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.
- ii) En cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de Interés, comunicar a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado que servirá de base para el cálculo del tipo de interés nominal aplicable a cada una de las Series de los Bonos.

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente de Pagos, el Fondo satisfará al mismo en cada Fecha de Pago de los Bonos durante la vigencia del contrato, una comisión del 0,01%, impuestos incluidos en su caso, sobre el importe que se distribuirá a los titulares de los Bonos en cada Fecha de Pago, que se pagará en la misma Fecha de Pago, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

En el supuesto de un descenso en las calificaciones crediticias asignadas a Bancaja o por cualquier otra razón debidamente justificada que puedan perjudicar las calificaciones otorgadas a los Bonos por las Agencias de Calificación, la Sociedad Gestora podrá revocar la designación de Bancaja como Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad en sustitución. Si Bancaja fuera sustituido como Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con Bancaja en este contrato.

5. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El inmovilizado financiero está compuesto por los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por Bancaja que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribió al momento de la constitución de éste.

La adquisición ascendió a 22.332 Certificados de Transmisión de Hipoteca por un importe nominal y efectivo de 1.900.030.732,91 euros.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Están representados por títulos nominativos múltiples o unitarios y referidas a una participación del cien por cien sobre el principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados.
- El tipo de interés nominal de cada préstamo hipotecario participado y, por consiguiente, de cada Certificado de Transmisión de Hipoteca es variable a lo largo de la vida del préstamo. De acuerdo con cada uno de los contratos de los Préstamos Hipotecarios participados, el tipo de interés se determina periódicamente a partir de un índice o tipo de referencia más un margen o diferencial.
 - El tipo de interés aplicable a los Certificados de Transmisión de Hipoteca está referenciado a los siguientes índices o tipos de referencia del mercado hipotecario, establecidos en el apartado 3 de la norma sexta bis de la Circular nº. 8/1990, de 7 de septiembre, del Banco de España:

Tipo MIBOR a 1 año.

Tipo MIBOR a 6 meses.

Tipo EURIBOR a 1 año (denominado "Referencia interbancaria a un año").

Tipo EURIBOR a 3 meses

Indicador CECA, tipo activo.

Tipo medio de los préstamos hipotecarios, a más de tres años, de cajas de ahorro.

Mercado Hipotecario Conjunto de Entidades.

• El tipo de interés nominal medio ponderado de la cartera de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados al 31 de diciembre de 2006 es del 4,27%.

- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de cada uno de los Préstamos Hipotecarios participados y dan derecho al Fondo, como titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca, a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios participados, así como la totalidad de los intereses, incluidos los de demora, las indemnizaciones de los seguros de daños y las cantidades recuperadas en ejecuciones judiciales o extrajudiciales o los inmuebles adjudicados por este proceso.
- Los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados fueron concedidos a particulares con el objeto de financiar la adquisición, construcción o rehabilitación de viviendas situadas en España o son subrogaciones por particulares de financiaciones concedidas a promotores de viviendas..
- Los Certificados de Transmisión de Hipoteca están garantizados por hipoteca inmobiliaria constituida con rango de primera sobre el pleno dominio de todos y cada uno de los inmuebles hipotecados, debidamente constituida y registrada en el correspondiente Registro de la Propiedad.
- La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los Deudores hipotecarios, ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales, ni se establecen pactos de recompra de tales participaciones.
- La custodia y administración de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados se atribuye por contrato a la entidad emisora, Bancaja (ver nota 4f).
- Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se encuentran depositadas en Bancaja (ver nota 4f).
- Las características más significativas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados, según se recogen en la escritura de constitución del Fondo, fueron verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por la firma Ernst & Young, emitiendo un informe a tal efecto.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

			and the confirmation of
	Plazo Vencimiento		Total
	Largo	Corto	
Saldo al 31 de diciembre de 2005	1.373.820,10	58.031,59	1.431.851,69
Traspaso de corto a largo	58.031,59	-58.031,59	_
Amortizaciones: Amortización cuota ordinaria Amortización anticipada total	-52.012,56 -189.340,54	-	-52.012,56 -189.340,54
 Amortización anticipada parcial Traspaso de largo a corto 	-28.303,46 -46.721,43	46.721,43	-28.303,46 -
Saldo al 31 de diciembre de 2006	1.115.473,70	46.721,43	1.162.195,13
	Import	es en miles de ei	uros

En la amortización de cuota ordinaria se recoge el importe de las cuotas vencidas cobradas y no cobradas, siendo éstas últimas dadas de baja de la cartera y traspasadas al epígrafe de deudores, deudores por amortización e intereses vencidos (ver nota 6b).

El saldo al cierre del ejercicio correspondiente al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2007, ascendía a 46.721,43 miles de euros que se traspasan al epígrafe de deudores (ver nota 6a), siendo la fecha del último vencimiento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca el 17 de marzo de 2034.

Al 31 de diciembre de 2006, la rúbrica "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación adjunto, incluye intereses devengados no vencidos correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca por importe de 2.642,01 miles de euros (ver nota 8).

6. DEUDORES

a) Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El saldo que figura en el balance corresponde al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2007, que asciende a 46.721,43 miles de euros. Este importe no figura incluido en inmovilizaciones financieras (ver nota 5).

b) Deudores por amortización e intereses vencidos.

El saldo que figura en balance se corresponde con el importe pendiente al 31 de diciembre de 2006 de las cuotas vencidas y no cobradas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por impago de los prestatarios.

El movimiento habido hasta el 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	Principal	Intereses	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2005	359,34	239,00	598,34
Adiciones Recuperaciones	5.986,54 -5.978,71	4.781,58 -4.704,33	10.768,12 -10.683,04
Saldo al 31 de diciembre de 2006	367,17	316,25	683,42
	Impo	rtes en miles de euros	

La situación de impagados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no pagada, total o parcialmente, es la siguiente:

	Recibos (cuotas)	Principal	%	Intereses ordinarios	%
Hasta I mes De I a 2 meses De 2 mes a 3 meses De 3 meses a 6 meses De 6 meses a 12 meses Más de 12 meses	973 268 100 94 109 118	209.387,59 57.055,91 20.146,83 21.919,90 29.091,94 29.569,91	57,03 15,54 5,49 5,97 7,92 8,05	175.124,54 48.602,34 18.033,36 21.749,04 25.954,49 26.783,74	55,37 15,37 5,70 6,88 8,21 8,47
Total	1.662	367.172,08	100,00	316.247,51 en euros	100,00

c) Otros deudores.

El saldo que figura en balance se corresponde con los cobros de principal e intereses realizados por los Deudores hipotecarios que se encuentran pendientes de abono al Fondo y que corresponderá efectuarlo en la fecha establecida en el contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios participados.

7. TESORERÍA

El saldo que figura en balance, se corresponde con los depósitos de los saldos de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Amortización, que devengan un interés variable, de acuerdo con los contratos suscritos con Bancaja (ver notas 4a y 4b).

El movimiento de este epígrafe es el que aparece a continuación:

Movimientos	Movimientos	Saldos
Cuenta de Tesorería		
Saldo al 31 de diciembre de 2005		49.414,71
Ingresos	658.080,12	
Retiros	-667.249,55	40 0 45 00
 Saldo al 31 de diciembre de 2006 		40.245,28
Cuenta de Amortización		
 Saldo al 31 de diciembre de 2005 		279.759,69
Ingresos		
Retiros	-279.759,69	
 Saldo al 31 de diciembre de 2006 		
Total al 31 de diciembre de 2006		40.245,28
Importes en miles	de curos	,

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 que asciende a 111,80 miles de euros, se encuentran registrados en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo del balance de situación (ver nota 8).

8. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2006, es la siguiente:

lmportes
2.642,01
5.031,90
111,80
7.785,71
Importes en miles de euros

9. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de cinco series de Bonos de Titulización de Activos, que tiene las siguientes características:

Bonos Serie A1:

Importe nominal 150.000.000,00 euros

Número de bonos 1.500

100.000 euros

Importe nominal unitario
Interés nominal anual

Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de

Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un mangen.

Margen 0,06% hasta et 25 de noviembre

0,06% hasta el 25 de noviembre de 2005 y a partir de este día el 0,21%

Periodicidad de pago

Trimestral

Fechas de Pago de intereses y amortización 25 de febrero, 25 de mayo, 25 de agosto y 25 de noviembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.

Amortización

Se realizará mediante un único pago por la totalidad de su valor nominal el día 25 de noviembre de 2005 ("Fecha de Vencimiento de la Serie A1") o, si esta fecha no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil con cargo a los Fondos Disponibles para Amortización en esa Fecha de Pago. No obstante en caso de que los Fondos Disponibles para Amortización en la Fecha de Vencimiento de la Serie A1 no fueran suficientes para amortizar la totalidad del valor nominal de los Bonos de la Serie A1, la amortización de los Bonos de la Serie A1 se realizará en la Fecha de Vencimiento de la Serie A1 y en las Fechas de Pago posteriores mediante amortizaciones parciales hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A1, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A1 mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A1.

Agencias de Calificación	Moody's Investors Scrvice España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)	Standard & Poor's Rating Services (S&P)
Calificación inicial	Aaa	ΑΛΛ	AAA
Calificación actual	Λaa	AAA	AAA

Bonos Serie A2:

Importe nominal

1.670.250.000,00 euros

Número de bonos

11.107

Importe nominal unitario

100.000 euros

Interés nominal anual

Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.

Margen

0,18%

Periodicidad de pago

Trimestral

Fechas de Pago de intereses

y amortización

25 de febrero, 25 de mayo, 25 de agosto y 25 de noviembre de cada año o, en su caso, el siguiente Dia Hábil.

Amortización

Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde su inicio hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para la Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A2, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A2 mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A2. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A2 tendrá lugar en la Fecha de Pago que corresponda a la última de las siguientes fechas: (i) la Fecha de Pago en la que quedaran amortizados en su totalidad los Bonos de la Serie A1, o (ii) la Fecha de Pago correspondiente al 25 de febrero 2006.

Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)	Standard & Poor's Rating Services (S&P)
Calificación inicial	Aaa	AAA	AAA
Calificación actual	Λaa	ΑΛΑ	ΑΛΛ

Bonos Serie B:

Importe nominal

39,900,000,00 euros

Número de bonos

3.996

Importe nominal unitario

100,000 euros

Interés nominal anual

Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de

Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.

Margen

0.39%

Periodicidad de pago

Trimestral

Fechas de Pago de intereses y amortización 25 de febrero, 25 de mayo, 25 de agosto y 25 de noviembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.

Amortización

Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde su inicio hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para la Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie B, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie B mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie B.

La primera amortización de los Bonos de la Serie B tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Clase A en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Clase A en su totalidad, se procederá a la amortización de la Serie B en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización entre cada Serie, de modo tal que la relación entre los Saldos de Principal Pendiente de la Serie B y de la Emisión de Bonos se mantenga en el 4,200%, o porcentaje superior más próximo posible.

Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)	Standard & Poor's Rating Services (S&P)
Calificación inicial	A2	A+	A
Calificación actual	A2	\mathbf{A} +	A

Bonos Serie C:

Importe nominal

23,800,000,00 euros

Número de bonos

238

Importe nominal unitario

100.000 euros

Interés nominal anual

Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.

0,78% Margen

Periodicidad de pago

Trimestral

Fechas de Pago de intereses y amortización

25 de febrero, 25 de mayo, 25 de agosto y 25 de noviembre de cada año o, en su caso, el

siguiente Día Hábil.

Amortización

Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde su inicio hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para la Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie C, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie C mediante la reducción del

nominal de cada Bono de la Scrie C.

La primera amortización de los Bonos de la Serie C tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Clase A en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Clase A en su totalidad, se procederá a la amortización de la Serie C en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización entre cada Serie, de modo tal que la relación entre los Saldos de Principal Pendiente de la Serie C y de la Emisión de Bonos se mantenga en el 2,505%, o porcentaje superior más próximo posible.

Agencias de Calificación

Standard & Poor's Rating Fitch Ratings España S.A. Moody's Investors Service Services (S&P) España S.A. (Moody's) (Fitch) BBB BBB+Baa2 BBB BBB+Baa2

Calificación inicial Calificación actual

Bonos Serie D:

16.100.000,00 curos Importe nominal

Número de bonos

161

Importe nominal unitario

100,000 euros

Interés nominal anual

Variable, determinado trimestralmente, interés resultante de la suma del Tipo de Interés de

Referencia, EURIBOR a 3 meses de Mencimiento, y un margen.

Margen

2,50%

Periodicidad de pago

Trimestral

Fechas de Pago de intereses y amortización 25 de febrero, 25 de mayo, 25 de agosto y 25 de noviembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.

Amortización

Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde su inicio hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para la Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie D, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie D mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie D.

La primera amortización de los Bonos de la Serie D tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Clase A en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Clase A en su totalidad, se procederá a la amortización de la Serie D en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización entre cada Serie, de modo tal que la relación entre los Saldos de Principal Pendiente de la Serie D y de la Emisión de Bonos se mantenga en el 1,695%, o porcentaje superior más próximo posible.

Agencias de Calificación Moody's Investors Service España S.A. (Moody's) Fitch Ratings España S.A. Standard & Poor's Rating Services (S&P)

Calificación inicial Ba2 BB+ BB

Calificación actual Ba2 BB+ BB

Amortización de las cinco Series de Bonos

a) Amortización final

La Fecha de Vencimiento Final y consecuentemente, la amortización definitiva de los Bonos es el 25 de noviembre de 2036 o, si éste no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, proceda a amortizar todas o algunas de las Series de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Venimiento Final.

b) Amortización parcial

Con independencia de la Fecha de Vencimiento Final y sin perjuicio de la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, procederá a efectuar amortizaciones parciales de los Bonos de cada Serie en las Fechas de Pago con arreglo a las condiciones concretas de amortización para cada una de las Series por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización conforme al Orden de Prelación de Pagos del Fondo (ver nota 1c).

c) Amortización anticipada de la Emisión de Bonos.

Con independencia de la obligación del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, de amortizar los Bonos de cada Serie en la Fecha de Vencimiento Final o de las amortizaciones parciales en cada Fecha de Pago, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV estará facultada para proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada, en una Fecha de Pago, de la totalidad de la Emisión de Bonos en los supuestos de Liquidación Anticipada (ver nota 1b).

La emisión de los Bonos se realizó al 100% de su valor nominal, es decir, cien mil euros por bono, libre de impuestos y gastos para el suscriptor.

Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, la entidad encarga de la llevanza de su registro contable.

Asimismo, los Bonos están admitidos a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	SERIE A2	SERIE B	SERIE C	SERIE D	TOTAL
Saldo at 31 de diciembre de 2005	1.670.200,00	39.900,00	23.800,00	16.100,00	1.750.000,00
• Amortizaciones:	-559.491,45	-	-		-559.491,45
Saldo al 31 de diciembre de 2006	1.110.708,55	39.900,00	23.800,00	16.100,00	1.190.508,55
				general and the first terms of the second	A Company of the Company of the

Al 31 de diciembre de 2006 se han devengado costes financieros no vencidos de Bonos de Titulización de Activos por importe de 4.454,30 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11b).

10. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

Préstamo Subordinado

La situación al 31 de diciembre de 2006 del Préstamo Subordinado (ver nota 4c) es la siguiente:

	Saldo	Tipo interés	Vencimiento
Préstamo Subordinado	13.680,00	8,718% Euribor 3 Meses + 5,10% + Margen Financiero trimestral del Fondo	Hasta el 25.11.2036 o fecha de liquidación anticipada.
-		Importes en miles de eu	iros

El movimiento del Préstamo Subordinado ha sido el siguiente:

PRÉSTAMO SUBORDINADO	Importes
Saldo al 31 de diciembre de 2005	13.680,00
 Disposiciones Amortizaciones Liquidación de intereses Pago intereses 	- 1.137,88 -1.137,88
Saldo al 31 de diciembre de 2006	13.680,00
	Importes de miles de curos

and the second of the second o

El rendimiento financiero devengado por el Préstamo Subordinado se determina trimestralmente y es igual a la diferencia positiva si la hubiere, entre los ingresos y gastos devengados por el Fondo, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores si las hubiere, y previos al cierre de los meses de enero, abril, julio y octubre. Al 31.12.2006 se han devengado unos costes por este concepto de 891,46 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajuste por Periodificación de Pasivo" (ver nota 11b).

Préstamo para Gastos Iniciales

La situación al 31 de diciembre de 2006 del Préstamo para Gastos Iniciales (ver nota 4d) es la siguiente:

	Saldo	Tipo interés	Vencimiento
Préstamo para Gastos Iniciales	918,37	5,618% Euribor 3 Meses + 2,00%	Hasta el 25.08.2009 o fecha de liquidación anticipada.
<u></u>		Importes en miles de et	iros

El movimiento del Préstamo para Gastos Iniciales ha sido el siguiente: 🔍

PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES	Importes
Saldo al 31 de diciembre de 2005	1.252,32
 Disposiciones 	222.05
 Amortizaciones 	-333,95
 Liquidación de intereses 	54,94
 Pago intereses 	-54,94
Saldo al 31 de diciembre de 2006	918,37
<u></u>	Importes de miles de euros

Al 31 de diciembre de 2006 existen intereses devengados y no vencidos de Préstamos por importe de 120,96 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11b).

11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

a) Administraciones Públicas.

El saldo que figura en el balance adjunto se corresponde con las retenciones a cuenta practicadas en el pago de intereses de los Bonos de Titulización de Activos, que ascienden a 34,93 miles de euros, pendientes de ingresar en el Tesoro Público.

b) Ajustes por periodificación (Pasivo).

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

Importes	
120,96	
4.454,30	
7.685,45	
12.260,71	
11,32	
6,20	
891,46	
10,17	
919,15	
13.179,86	
•	

The second of the second of the second second of the secon

12. CUENTAS DE ORDEN

El detalle de este epígrafe del Balance de situación adjunto es el siguiente:

CUENTAS DE ORDEN	Importes
Fondo de Reserva	13.680,00
Permuta Financiera Permuta de Intereses a recibir Permuta de Intereses a pagar	5.031,90 7.685,45
Total	26.397,35
Importes en miles de euros	

Permuta de Intereses.

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 de la parte correspondiente a la cobertura de la permuta financiera de intereses a pagar asciende a 7.685,45 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del pasivo (ver nota 11b).

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 de la parte correspondiente a la cobertura de la permuta financiera de intereses a cobrar asciende a 5.031,90 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo (ver nota 8).

El importe que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de 1.332,56 miles de euros se corresponde con el resultado neto del ejercicio, representado por unos ingresos de 48.128,21 miles de euros y unos costes de 46.795,65 miles de euros.

13. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene pendientes de inspección todos los impuestos que le son aplicables desde el momento de su constitución. En opinión de los miembros de la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no existen contingencias que pudieran derivarse del año abierto a inspección.

La declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2006 que será presentada por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, no contempla diferencias entre el resultado contable y la base imponible fiscal.

14. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2006 han ascendido a 2,00 miles de euros.

15. HECHOS POSTERIORES

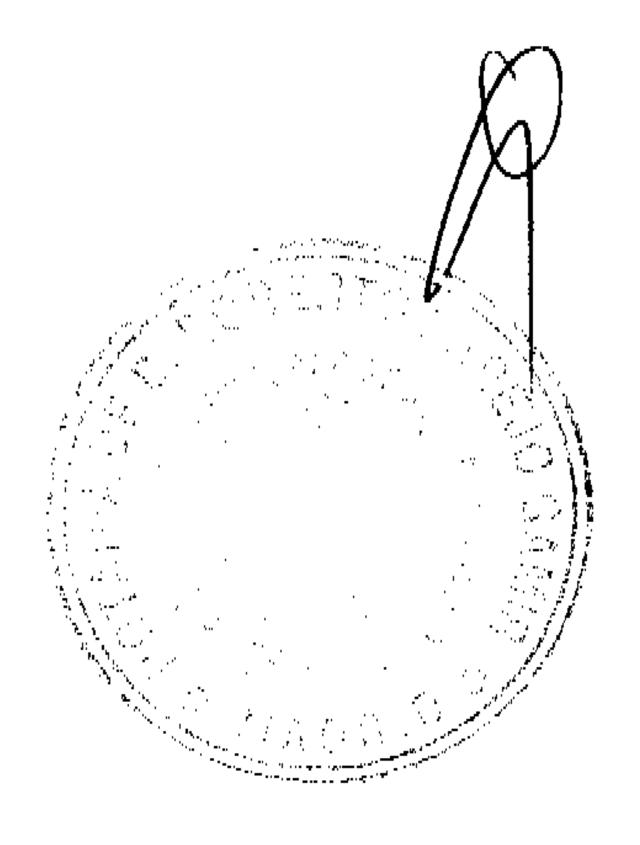
Desde el 31 de diciembre de 2006 hasta la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención, en relación con las mismas.

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Dada la actividad que desarrolla el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

17. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:



BANCAJA 7 Fondo de Titulización de Activos

Cuadro de Financiación al 31 de diciembre en euros

2005 2005	322.437,07		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	346.399,53 320.179.167,28	.668.836,60 320.501.604,38	156.561.74
ORÍGENES DE FONDOS	Recursos procedentes de las operaciones	Deudas a largo plazo	Bonos de titulización de Activos Préstamo Gastos Iniciales Préstamo Subordinado	Amortización o traspaso a corto plazo de: Inmovilizaciones financieras Certificados de transmisión de hipoteca	Total origenes de fondos	Eveses anticaciones cohre artgenes 301.
2005			•	150.000.000,00	150.334.451,20	170 167 152 10
2006			•	559.491.445,94	559.825.398,34	
APLICACIONES DE FONDOS	Decureos aplicados en las oneraciones	Gastos de establecimiento y formalización de deuda	Adquisiciones del inmovilizado financiero Certificados de transmisión de hípoteca	Amortización o traspaso a corto plazo de: Deudas a largo plazo De Bonos de titulización de Activos De Préstamo Gastos Iniciales De Préstamo Subordinado	Total aplicaciones de fondos	

BANCAJA 7 Fondo de Titulización de Activos

Cuadro de Financiación al 31 de diciembre en euros (continuación)

AN MARKAGER OF CADITAL CIRCIL ANTE	2006	90	2005	5
A) VARIACIONES DEL CALLABOUR CUNTAR	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Dandaran	· · ·	12.003.588,68		8.076.410,56
Conductor		188.447.01	140.418,43	•
Acreedores		288 939 109 52	176 684 564 74	
Tesorería		70,701.727.007	1 410 500 57	
Ajustes por periodificaciones		33.410,33	1.410.000,01	
		301.156.561.74	178.243.563,74	8.076.410,56
lotales		: I		
Wariación de Canital Circulante	301.156.561,74	1		170.167.153,18
Yai lacion of Capital On Culante				

AJUSTES A REALIZAR PARA LLEGAR A LOS RECURSOS DE LAS OPERACIONES	2006	2005
Resultado del ejercicio		
Aumentos:		
Dotaciones a la amortización - Gastos de constitución	322.437,07	322.437,10
Total aumentos	322.437,07	322.437,10
Donnesse procedentes de las oneraciones (Total)	322.437,07	322.437,10

FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Roberto Vicario Montoya Presidente	D. Luis Bach Gómez
D ^a . Ana Fernández Manrique	D. Mario Masiá Vicente
D. Arturo Miranda Martín, en representación de J.P. Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)	D ^a . Carmen Pérez de Muniaín Marzana (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. José Miguel Raboso Díaz, en representación de Citibank España, S.A.

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 24 de abril de 2007, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de "BANCAJA 7 Fondo de Titulización de Activos" correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, contenidas en las 33 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 33, el Presidente y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 24 de abril de 2007

Belén Rico Arévalo. Secretaria no Consejera

BANCAJA 7 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2006

FORMULADO POR



INFORMEDECESTION AND ACCUMENTATION OF THE PROPERTY OF THE PROP

BANCAJA 7 Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo") se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de julio de 2004 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando 22.332 Certificados de Transmisión de Hipoteca por un importe total de 1.900.030.732,91 euros, emitidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja ("Bancaja"), en esa misma fecha.

Asimismo, con fecha 16 de julio de 2004 se procedió a la puesta en circulación de la emisión de los Bonos de Titulización de Activos por un importe nominal total de 1.900.000.000,00 euros integrados por 1.500 Bonos de la Serie A1, 16.702 Bonos de la Serie A2, 399 Bonos de la Serie B, 238 Bonos de la Serie C y 161 Bonos de la Serie D, representados en anotaciones en cuenta de 100.000,00 euros de valor unitario.

Con fecha 12 de julio de 2004, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización Activos.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, integrado, en cuanto a su activo, por los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa, y en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización de Activos emitidos, el Préstamo para Gastos Iniciales y el Préstamo Subordinado, de tal forma que el valor patrimonial neto del Fondo es nulo. Adicionalmente, el Fondo tiene concertado la Permuta de Intereses que figuran en cuentas de orden.

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse integramente los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa. Así mismo de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos.

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización y por la Ley 19/1992 de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, regulaciones posteriores, así como por la propia escritura de constitución.

El Fondo está sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades y exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los Bonos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y por tanto podrán estar sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio social en Madrid, C/Lagasca, 120, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Así mismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante "la Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

La Sociedad Gestora con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo, de aumentar la seguridad o regularidad en el pago de los Bonos, de cubrir los desfases temporales entre el calendario de los flujos de principal e intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el de los Bonos, o, en general, transformar las características financieras de los Bonos emitidos, así como completar la administración del Fondo, suscribió a la constitución del Fondo los contratos que a continuación se enumeran con indicación de las entidades de contrapartida:

and the second of the control of the second of the control of the control of the control of the control of the

	是 <mark>一种理解的</mark> 是是最多的的,是不是一种,我们们们们们们们的,但是是一种,他们们们们们们们的一种,他们们们们们们的,他们们的一种,他们们们们们们们们们们们们们们们们
 Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta 	Bancaja
 de Tesorería) Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) 	Bancaja
Préstamo Subordinado	Bancaja
•Préstamo para Gastos Iniciales	Bancaja
•Permuta de Intereses	Bancaja
 Administración de los Préstamos Hipotecarios participados y Depósito los Certificados de Transmisión de Hipoteca 	Bancaja
Dirección, Aseguramiento y Colocación de los Bonos	Bancaja, BNP Paribas, Deutsche Bank, JP Morgan, CDC IXIS Capital Markets, Fortis Bank, Banco Cooperativo y Banco Pastor
•Agencia de Pagos de los Bonos	Bancaja

1. CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA

Los 22.332 Certificados de Transmisión de Hipoteca que se agrupan en el Fondo, cuyos capitales a la fecha de emisión ascendían a 1.900.030.732,91 euros, estaban formados por un capital pendiente de vencimiento de 1.899.710.706,94 euros y un capital vencido pendiente de cobro de 320.025,97 euros. Los Certificados de Transmisión de Hipoteca están representados en títulos nominativos y se emiten por el plazo restante de vencimiento de cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados, participando del cien por cien del principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de ellos.

1) Movimientos de la cartera de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El movimiento mensual de la cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca es el siguiente:

	Participaciones	Amortización	Principal	Principal Pendiente :	amortizar	Principal
	vivas	Ordinaria (1)	Anticipada	Saldo (fin de mes)	% (factor)	Medio anual (2)
2004-12.0 2004 2005 2006		30.240.816,70 60.903.723,26 52.012.559,72	110.768.425,21 266.266.077,72 217.644.000,73	1.431.851.690,02	100,00 92,58 75,36 61,17	1.834.797.072,20 1.594.764.973,86 1.286.440.964,14
2006 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	17.951 17.682 17.396 17.199 16.972 16.728 16.530 16.361 16.188 15.989 15.772 15.772	4.668.177,98 4.570.202,81 4.781.060,60 4.430.564,52 4.348.331,49 4.597.239,52 4.192.357,00 4.099.762,99 4.316.417,89 3.981.820,53 3.894.619,69 4.132.004,70	21.831.119,51 22.585.394,06 25.547.556,53 14.868.594,38 18.868.580,06 21.927.130,87 17.634.870,72 13.026.116,10 11.657.862,96 15.866.268,46 16.763.893,80 17.066.613,28	1.378.196.795,66 1.347.868.178,53 1.328.569.019,63 1.305.352.108,08 1.278.827.737,69 1.257.000.509,97 1.239.874.630,88 1.223.900.350,03 1.204.052.261,04 1.183.393.747,55	73,96 72,54 70,94 69,92 68,70 67,31 66,16 65,26 64,41 63,37 62,28 61,17	
Total		52.012.559,72	217.644.000,73			<u> </u>
			Ітрогі	es en euros		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Notas: (1) Incluye cuotas de principal vencidas y no cobradas

(2) En 2004, principal medio entre el 12.07.2004 y el 31.12.2004

2) Morosidad.

La distribución de los saldos vencidos pendientes de pago de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no cobrada total o parcialmente al cierre del ejercicio, es la siguiente:

Antigüedad	Número	In	iporte Impagac	do	Import	Importe		
Deuda	recibos (cuotas)	Principal	Intereses Ordinarios	Total	Principal	Intereses	Total	Provisionado
-Jasta 1 mes	973	209.387,59	175.124,54	384.512,13				
De 1 a 2 meses	268	57.055,91	48.602,34	105.658,25				
De 2 a 3 meses	100	20.146,83	18.033,36	38.180,19				
De 3 a 6 meses	94	21.919,90	21.749,04	43.668,94				
De 6 a 12 meses	109	29.091,94	25.954,49	55.046,43				
Más de 12 meses	118	29.569,91	26.783,74	56.353,65		<u> </u>		
Totales	1.662	367.172,08	316.247,51	683.419,59				<u> </u>
	<u> </u>	<u> </u>	<u>I </u>	Importes	en euros			

La distribución por la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados en situación de impago, con información del principal pendiente de vencer y el valor de tasación inicial de la garantía inmobiliaria, es la siguiente:

Antigüedad	Número] m	porte impagad	O	Deuda	Deuda	Valor	% Deuda /		
Deuda	Préstamos	Principal	Intereses ordinarios	Total	pendiente vencer	Total	Tasación Inmueble	v. tasación		
	708	146.754,31	92.745,37	239.499,68	50.471.186,32	50.710.686,00	89.180.127,45	56,86		
Hasta 1 mes	169	71.618,34	70.180,06	141.798,40	14.077.343,36	14.219.141,76	24.258.057,36	58,62		
De 1 a 2 meses	60	40.352,99	44.294,70	84.647,69	5.157.033,49	5.241.681,18	8.774.490,86			
De 2 a 3 meses De 3 a 6 meses	16	13.608,37	16.486,68	30.095,05	1.325.810,46	1,355,905,51	2.033.290,97			
De 6 a 12 meses	10	17.921,20	24.494,54	42.415,74	842.369,96	884.785,70	1,303,826,63	67,86		
Más de 12 meses	14	76.916,87	68.046,16	144.963,03	995.476,49	1.140.439,52	1.898.148,82	60,08		
Totales	977	367.172,08	316.247,51	683.419,59	72.869.220,08	73.552.639,67	127.447.942,09	57,71		
<u> </u>	<u> </u>		lmportes en euros							

3) Estados de la cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca al 31 de diciembre de 2006 según las características más representativas.

Formalización

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados fueron formalizados en fechas comprendidas entre los años 1991 y 2004. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

		SITU.	presidente de 1767. ACIÓN AL 31/12/2			_	N AL 31/12/2005				ISTITUCIÓN	治 療
Año Formaliz	Número		Principal pendiente	%	Número	%	Principal pendiente	%	Número	%	Principal pendiente	%
1991		0,02	36.547,03	0,00	31	0,17	166.673,87	0,01	40	0,18	453.385,02	0,02
1992	57	0,37	216.432,01	0,02	74	0,41	565.182,81	0,04	88	0,39	1.080.724,50	0,06
1993	148	0,95	1.147.101,18	0,10	179	0,98	1.915.202,06	0,13	223	1,00	3.417.802,22	0,18
1994	101	0,65	1.288.781,69	0,11	127	0,70	1.974.688,70	0,14	162	0,73	3,069,474,80	0,16
1995	90	0,58	1,386.763,94	0,12	98	0,54	1.823.580,34	0,13	119	0,53	2.722.347,08	0,14
1996	163	1,05	2.849.521,99	0,25	207	1,14	3.947.548,32	0,28	255	1,14	6.034.046,66	0,32
1997	520	3,33	11.352.908,35	0,98	610	3,35	14.485.331,34	1,01	751	3,36	21.579.121,00	1,14
1998	700	4,49	21.477.941,63	1,85	817	4,49	27.550.778,09	1,92	1.042	4,67	39.912.649,63	2,10
1999	414	2,65	16.544.521,23	1,42	478	2,63	20,424.451,10	1,43	602	2,70	29.387.948,95	1,55
2000	247	1,58	13.314.087,81	1,15	295	1,62	16.872.618,55	1,18	381	1,71	24.268.204,29	1,28
2001	350	2,24	20,949.388,45	1,80	413	2,27	26.619.776,86	1,86	520	2,33	37.974.135,53	2,00
2002	523	3,35	40.371.699,38	3,47	611	3,36	51.281.129,50	3,58	733	3,28	67.970.022,34	3,58
1	10.437	66,93	861.220.053,34	74,10		66,29	1.050.553.668,62	73,37	14.735	65,98	1.382.797.401,47	72,78
2003 2004	1.842	11,81	170.039.381,54	14,63	2.197	12,07	213.671.059,86	14,92	2.681	12,01	279.363.469,42	14,70
Total	15.595	100,0	1.162.195.129,57	100,0	18.207	100,0	1.431.851.690,02	100,0	22.332	100,0	1.900.030.732,91	100,0
IVIAI		100,0			<u> </u>		Importe en et	uros				

Capital pendiente

El importe individual del principal pendiente de amortizar de cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados se encuentra entre 0,04 y 418.824,82 euros. La distribución de la cartera por el principal pendiente de amortizar es la siguiente:

	SIT	TUACIÓ	N AL 31/12/2006		SITU	ACIÓN	AL 31/12/2005	SI	TUACIO	ÓN A L	A CONSTITUCIÓ	N
Intervalo	<u>-</u> ·		Principal		_		Principal		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		Principal	
Principal pendiente	Núm	%	pendiente	%_	Núm	%	pendiente	- %	Núm	<u>"/a</u>	pendiente	0/6
0,00 - 14,999,99	1.410	9,04	11,318.091,19	0,97	1,453	7,98	12,732,300,34	0,89	1.231	5,51	13,056.016,27	0,69
15,000,00 - 29,999,99	1.597	10,24	36,220,583,53	3,12	1.703	9,35	38.638.552,72	2,70	1.892	8,47	43,276,069,89	2,2
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		11,44	67.181.994,26	5.78	1.943	10,67	73.194.625,77	5,11	2,188	9,80	82.651.305,77	4,3
30.000,00 - 44.999,99	2.081	•	109.092.880,76	9,39	2.350	,	123,663,911,89	8,64	2.836	12,70	150.394.620,56	7,9
45.000,00 - 59.999,99	2.135	•	143,708.590,51	12,37	2,431	•	164.368,539,43	11,48	2.876	12,88	195,489,771,36	10,2
60.000,00 - 74.999,99		11,37	145,622,771,26	12.53	2.128	•	174.930.635,81	12,22	2.811	12,59	232,100,777,54	12,2
75,000,00 - 89,999,99	1.773	8,50	128.924.766,18	11.09	1.625	8,93	157,592.001,52	11,01	2.104	9,42	204.817.507,68	10,7
90,000,00 - 104,999,99	1.009	6,47	113.088.499,94	9,73		7,12	145,028,915,33	10,13	1.779	7,97	200.087.693,50	10,5
105,000,00 - 119,999,99		•	92.815.721.59	7,99	915	5,03	116,232,056,61	8,12	1.200	5,37	152,721.467,61	8,0
120.000,00 - 134.999.99	730 565	4,68	80.193.031,64	6,90	725	3,98	102.834.695,87	7,18	1.033	4,63	147,144,665,91	7,7
135.000,00 - 149.999,99	565	3,62	57,043,459,33	4,91	508	2,79	79.695.290,21	5,57	665	2,98	104.469.839,84	5,5
150,000,00 - 164,999,99	363	2,33	41.234.136,05	3,55	333	1,83	57.134.583,72	3,99		2,42	93,280,431,56	4,9
165.000,00 - 179.999,99	241	1,55	•	2,34	220	1,33	41.194.219,77	2,88	286	1,28	53,705,297,68	2,8
180,000,00 - 194,999,99	146	0,94	27,247,902,24	· 1	128	0,70	25,819,375,25	1,80		1,05	47,313.987,32	_
195,000,00 - 209,999,99	99	0,63	20.020.914,93	1,72		0,70	25,649,797,67	1,79		0,58	28.052.147,82	_
210.000,00 - 224.999,99	93	0,60	20,228.133,28	1,74	118	·	17,153.713,73	1,20	_	0,53	27.638.946,45	
225,000,00 - 239,999,99	49	0,31	11,370,384,31	0,98	74 53	0,41	12,874,210,83	0,90		0,34	18,991.135,97	
240,000,00 - 254,999,99	45	0,29	11,116,033,96	0,96	52	0,29	10,757.990,98		·	0,28	16,495.232,25	•
255,000,00 - 269,999,99	29	0,19	7,620,632,71	0,66	41	0,23	9,997,624,70			0,16	9,979.153,89	,
270,000,00 - 284,999,99	35	0,22	9.713.360,58	0,84	36	0,20	•			0,26	16,940,403,52	•
285,000,00 - 299,999,99 -	17	- 7	5.009.777,42	0,43	30	0,16	8.735,237,81	0,61		0,13	8.931.558,58	
300,000,00 - 314,999,99	16	0,10	4.948.588,65	0,43	19	0,10	5.822.426,76	-	_	0,13	9.649.082,95	
315.000,00 - 329.999,99	9	0,06	2.878.874,82	0,25	24	0,13	7.737.204,19	0,54		•	8,438,152,66	•
330.000,00 - 344.999,99	19	0.12	6,385 174,69	0,55	16	•	5.422,906,15	0,38		0,11	9.154.834,72	
345.000,00 - 359 999,99	12	0.08	4,239,399,04	0,36	11	0,06	3,890,758,13	0,27		0,12	4.042.161,95	
360,000,00 - 374,999,99	7	0,04	2.576.756,59	0,22	13	0,07	4.781.993,39			0,05	-	
375,000,00 - 389,999,99	2	0.01	762.917,02	0,07	6	0,03	2,288,437,92			0,11	9,570.740,32	,
390.000,00 - 404.999,99	2	0.01	795.593,70	0,07	4	0,02	1.580.965,64		T 0 /	0,04	3,573,748,76	
405,000,00 - 419,999,99	2	0,01	836,159,39	0,07	3	0,02	1.243.657,04		H / 2	0,04	3.721.278,68	
420,000,00 - 434,999,99	-	-	-	-	2	0,01	855,060,84	0, 2 6		•	2.579.052,73	
435.000,00 - 449.999,99	-	-		-		•			4	0,02	1,763.649,17	<u> </u>
Total	15,595	100,0	1.162.195.129,57	100,0	18.207	100,0	1.431.851.690,02	_1 /1 0,0	22.332	100,0	1.900.030.732,91	100
Minimo	<u>_</u> •		0,04				0,07	. 🖊	Joy		16,21	
Máximo			418,824,82				428,089,68				443.266,52	
Medio			74.523,57			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	78.642,92	- 31 - 21			85.081,08	
_ <u>ivieuro</u>				In	nportes en	curos.			1 (A			

Índices de referencia

La totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados son a interés variable, efectuándose la determinación del tipo de interés nominal anualmente, de acuerdo con la escritura de cada Préstamo.

La distribución de la cartera según el índice de referencia que sirve de base para la determinación del tipo de interés es la siguiente:

,_{我们就是}一点,我们就是我们的人,我们就是一个人,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们也不是一个人的人的人,我们们也不是一个人的人的人,他

Índice Referencia	Número	%	Principal pendiente	<u>%</u>	% Tipo Interés Nominal	Margen s/indice Referencia
Indice CECA Euribor 3 meses Euribor 1 año Mibor 1 año (mensual) Mibor 6 meses M. Hipotecario Conjunto de Entidades M. Hipotecario Cajas	328 200 13.205 1.373 1 8 480	2,10 1,28 84,67 8,80 0,01 0,05 3,08	3.208.797,69 11.152.616,42 1.095.750.438,91 36.247.355,84 46.995,41 367.269,52 15.421.655,78	0,28 0,96 94,28 3,12 0,00 0,03 1,33	6,13 4,27 4,27 4,41 5,00 3,83 4,06	0,18 0,90 0,88 0,98 1,25 0,00 0,04
Total	15.595	100,0	1.162.195.129,57	100,0	4,27	0,87
					_	eradas por principal endiente

Índice EURIBOR 1 año: la media aritmética simple de los valores diarios de los días con mercado de cada mes, del tipo de contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósito en euros a plazo de un año calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación.

Índice EURIBOR 3 meses: la media aritmética simple de los valores diarios de los días con mercado, del tipo de contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósito en euros a plazo de tres mesee calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación.

Índice MIBOR 1 año: la media simple de los tipos de interés diarios de las operaciones a plazo de un año en el mercado de depósitos interbancarios, durante los días hábiles del mes legal correspondiente. No obstante, en los días hábiles que no se hayan cruzado operaciones, se tomará el tipo contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósitos en euros a plazo de un año (Euribor). Los tipos diarios son, a su vez, los tipos medios ponderados por el importe de las operaciones.

Indicador CECA: 90% redondeado a octavos de punto, de la media simple correspondiente a la media aritmética, eliminando los valores extremos, de los préstamos personales formalizados mensualmente por plazos de un año a menos de tres años y a la media aritmética, eliminando los valores extremos, de los préstamos con garantía hipotecaria para adquisición de vivienda libre formalizados mensualmente por plazos de tres años o más.

Tipo Mercado Hipotecario de Cajas de Ahorro: tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años de cajas de ahorro definido como la media simple de los tipos de interés medios ponderados por los principales de las operaciones de préstamo con garantía hipotecaria de plazo igual o superior a tres años para adquisición de vivienda libre que hayan sido iniciadas o renovadas en el mes al que se refiere el índice por el conjunto de cajas de ahorro. Dicho tipo lo publica mensualmente el Banco de España.

Tipo de interés nominal

La distribución por intervalos de los tipos de interés nominales aplicables a los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados es la siguiente:

	SIT	UACIÓ	N AL 31/12/2006		SI	TUACIÓ	N AL 31/12/2005		SITUA	CIÓN A	LA CONSTITU	CIÓN
Intervalo % Tipo Nominal	Núm,	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2,00 - 2,49	-				_				40	0,18	4.372.431,28	0,23
2,50 - 2,99	2	0,01	263.779,89	0,02	3.645	20,02	387.657.393,13	27,07	3.968	17,77	451.923.761,31	23,79
3,00 - 3,49	683	4,38	67.127.783,65	5,78	11.251	61,79	902.069.579,62	63,00	12.562	56,25	1.116.838.341,44	58,78
3,50 - 3,99	2.961	18,99	230,731.847,65	19,85	2.534	13,92	128.539.301,68	8,98	4.408	19,74	278.592.483,87	14,66
4,00 - 4,49	5.658	36,28	454.786.516,68	39,13	439	2,41	9.410.912,76	0,66	720	3,22	36.057.540,93	1,90
4,50 - 4,99	5.143	32,98	365.852.815,57	31,48	146	0,80	2.227.683,50	0,16	153	0,69	4.476.485,23	0,24
5,00 - 5,49	868	5,57	40.494.243,74	3,48	68	0,37	749,445,66	0,05	214	0,96	3.991.794,29	0,21
5,50 - 5,99	102	0,65	1.668.732,74	0.14	7	0,04	68.994,81	0,00	63	0,28	1.044.245,31	0,05
6,00 - 6,49	8	0,05	81.621,99	0,01	ì	0,01	4.116,99	0,00	38	0,17	489.218,68	0,03
6,50 - 6,99	$\frac{1}{2}$	0,01	33.354,00	0,00	1	0,01	8.031,36	0,00	19	0,09	288.130,32	0,02
7,00 - 7,49	8	0,05	69.481,45	0,01	4	0,02	51.489,19	0,00	17	0,08	246.774,21	0,01
7,50 - 7,99	20	0,13	216.463,93	0,02	7	0,04	97.397,37	0,01	17	0,08	274.918,27	0,01
8,00 - 8,49	32	0,21	261.950,40	0,02	14	0,08	193.725,44	0,01	23	0,10	308.605,03	0,02
8,50 - 8,99	42	0,27	322.752,08	0,03	28	0,15	296.144,33	0,02	35	0,16	446.901,42	0,02
9.00 - 9.49	46	0,29	207.072,30	0,02	37	0,20	295.850,77	0,02	39	0,17	498.902,46	0,03
9,50 9,99	10	0,06	51,115,57	0,00	15	0,08	124.744,06	0,01	9	0,04	107.735,82	0,01
10,00-10,49	10	0,06	25.597,93	0,00	8	0,04	49.274,62	0,00	6	0,03	61.937,03	0,00
11,00-11,49		- 1	•	ŕ	2	0,01	7.604,73	0,00	1	0,00	10.526,01	0,00
Total	15.595	100,0	1.162.195.129,57	100,0	18.207	100,0	1.431.851.690,02	100,0	22.332	100,0	1.900.030.732,91	100,0
% Tipo intere	és nomin	ıal:										
Minimo			2,88%				2,50%				2,00%	
			10,38%				11,38%				10,75%	
Máximo Medio pondera	ado por		4,27%				3,17%				3,19%	
principal pend	-		.,				-					
<u>*</u>		-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		lm	portes en	euros					
	-		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						. ; '	\mathcal{F}_{Φ}^{2}		

Principal pendiente/Valor de tasación

La distribución según el valor de la razón entre el principal pendiente de amortizar de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados y el valor de tasación de los inmuebles hipotecados, expresada en tanto por cien, es la siguiente:

•	SITU	JACIÓN	AL 31/12/2006		SITU	JACIÓ	NAL 31/12/2005		SITU	UACIÓN	NA LA CONSTIT	rució
Intervalo	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	0/0	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
0,01 - 10,00	544	3,49	3.490.529,70	0,30	413	2,27	2.838,434,12	0,20	142	0,64	1.503.939,57	0,08
10,01 - 20,00	950	6,09	16.676.515,62	1,43	949	5,21	16,338,060,25	1,14	707	3,17	12.414.327,73	0,65
20,01 - 30,00	1.277	8,19	44 801.176,87	3,85	1.259	6,91	41.661.670,69	2,91	1,183	5,30	36.445.461,06	1,92
30,01 - 40,00	1.421	9,11	77,806,434,83	6,69	1.590	8,73	83.272.895,53	5,82	1.569	7,03	78.252.764,39	4,12
40,01 - 50,00	1.823	11,69	132,115,082,28	11,37	1,888	10,37	138,343,696,52	9,66	2.093	9,37	147.126.801,64	7,74
50,01 - 60,00	2 361	15,14	195.910.820,09	16,86	2,437	13,38	211.032.724,75	14,74	2.638	11,81	236.286.556,45	12,44
60,01 - 70,00	3 465	22,22	306.226.138,40	26,35	3.733	20,50	339,070,889,85	23,68	4,139	18,53	388,541,906,10	20,45
70,01 - 80,00	3,014	19,33	299.895.585,65	25,80	4.682	25,72	455.087.339,84	31,78	7,545	33,79	731,382,240,01	38,49
80,01 - 90,00	740	4,75	85.272.846,13	7.34	1.145	6,29	130.442.460,44	9,11	1.821	8,15	206.861.795,37	10,89
90,01 - 100,00	_	-	-	-	111	0,61	13.763.518,03	0,96	495	2,22	61.214.940,59	3,22
Total	15.595	100,0	1.162,195,129,57	100,0	18.207	100,0	1.431.851.690,02	100,0	22.332	100,0	1.900.030.732,91	100,0
% Principal Pendi	ente/ Valor	de Tasa	ción:									
Minimo			0,00%				0,00%				0,02%	
Máximo			89,98%				91,77%				94,68%	
Medio ponderado	por		60,54%				63,26%				67,33%	
•	•		•									
Principal pendient	•				Impor	tes en c	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					- -

Vencimiento final

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados tienen fecha de vercimiento final entre los años 2007 y 2034. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

	Sĭ	TUACIÓ	N AL 31/12/2006		SI	TUAC	IÓN AL 31/12/2005) 	511 UAU	LIONA	LA CONSTITUCI	
Año de			Principal				Principal				Principal	
/encimient	Núm.	%	pendiente	%	Núm.	<u>%</u>	pendiente	%	Núm.	<u>%</u>	pendiente	<u>%</u>
2004			<u> </u>	-	-	_		-	10	0,04	41.933,69	0,00
2005	_	_	-	_	÷	-	_	-[59	0,26	530.599,30	0,03
2005	_	_	-	-1	151	0,83	529.994,54	0,04	173	0,77	1.909.965,02	0,10
2007	217	1,39	586.529,61	0,05	236	1,30	1.615.269,02	0,11	266	1,19	3.303.965,54	0,17
2008	298	1,91	2.362.408,61	0,20	324	1,78	4.015.137,83	0,28	375	1,68	7.006.526,35	0,37
2009	232	1,49	2,751,504,21	0,24	256	1,41	4.184.358,19	0,29	283	1,27	6.164.098,92	0,32
2010	202	1,30	3.195.392,69	0,27	2 22	1,22	4.521.738,85	0,32	238	1,07	5.931.362,36	0,31
2011	210	1,35	3,770.432,81	0,32		1,25	4.662.162,12	0,33	253	1,13	6.597.613,66	0,35
2012	252	1,62	6.156.601,40	0,53	272	1,49	7.676.342,51	0,54	307	1,37	10,600.313,64	0,56
2012	396	2,54	14.401,109,40	1,24	450		18.869.639,07	1,32	544	2,44	26.281.599,45	1,38
2013	299	1,92	11.066.100,41	0,95	321	1,76	13.591.873,21	0,95	338	1,51	16.375.717,33	0.86
	248	1,59	10.446.560,68	0,90	_	1,41	11.945.730,87	0,83	295	1,32	17.234.472,62	0,91
2015	222	1,42	11.126.246,33	0,96		1,29	13.076.788,08	0,91	238	1,07	15.103.421,59	0,79
2016		1,42	13.068.721,05	1,12	247	1,36	14.062.628,04	0,98	251	1,12	16.313.795,44	0.86
2017	252	7,97	71.748.355,38	6,17	1.424	•	88.451.157,79	6,18	1.768	7,92	121.588.122,73	6,40
2018	1.243	2,38	23,324.939,06	2,01	389	2,14	25,297,842,57	1,77	458	2,05	31.654.711,40	1,67
2019	371	•	11,205.649,36	0,96	195	1,07	13.468.193,88	0,94	184	0,82	13.828.608,60	0,73
2020	167	1,07	17.979.430,40	1,55	296		20,744,230,67	1,45	301	1,35	21.954.941,14	1,16
2021	268	1,72	22.626.762,77	1,95	·	1,98	26,679,982,07	1,86	387	1,73	29.999.208,92	1,58
2022	334	2,14 15,03	163.541.827,21	14,07	i	•	194.756.203,45	13,60	3.309	14,82	260.181.631,29	13,69
2023	2.344		41.270.712,35	3,55	l		50,012,502,50	3,49	758	3,39	65.123.626,84	3,43
2024	534	3,42	12.541.827,30	1,08	l <u>.</u>		14.011.942,78	0,98	179	0,80	15.069.560,78	0,79
2025	164	1,05	15.034.580,11	1,29	l		17.681.967,00	1,23	216	0,97	19.657.119,34	1,0
2026	186	1,19	21.033.953.93	1,81	248		23.781.660,13	1,66	257	1,15	24.893.010,46	1,3
2027	226	1,45	165.749.305,27	14,26	l	12,50	202.200.999,19	14,12	2.948	13,20	275.210.591,05	14,4
2028	1.941	12,45	•	3,78	1		53.994.558,17	3,77	726	3,25	71.842.863,76	3,7
2029	485	3,11	43.978.216,31	0,95			13.294.574,99	0,93	151	0,68	14.577.233,33	0,7
2030	118	0,76	11.066.493,76	1,54	1		19.623.822,79	1,37	204	0,91	22.225.080,70	1,1
2031	162	1,04	17.841.356,71	1,54			23.016.169,62	1,61	238	1,07	26.789.917,66	1,4
2032	168	1,08	18,336,063,89	28,46		21,79	422.896.775,69	29,53	5.218	23,37	584.331.648,00	30,7
2033	3.194	20,48	330.753.228,98	8,19	1	·	123.187.444,40	8,60	1.400	6,27	167.707.472,00	8,8
2034	862	<u>5,53</u>	95,230,819,58	·	<u> </u>				22.332	100.0	1.900.030.732,91	100,
Total	15.595	100,0	1.162.195.129,57	100,0	18.207	100,0	1.431.851.690,02	100,0	22.334	100,0		
Vencimient	o Final											
Mínimo			02.01.200)7			01.01.2006				05.08.2004	
Máximo			17,03.203				17.03.2034				17.03.2034	
Medio pond	lerado por	principal	00 500				12.09.2027				05.10.2027	
1.1#410 PO.16	-	, ,					· · · • • • • • • • • • • • • • • • • •	<u></u>	<u> </u>		<u> </u>	
		.'*		· 	1	mportes	en curos	·			<u> </u>	

Localización geográfica

La distribución geográfica según la provincia y región donde se ubica el inmueble objeto de la garantía hipotecaria se presenta en el siguiente cuadro:

	SIT	HACTÓ	ON AL 31/12/200)6	SIT	UACIO	ÓN AL 31/12/200)5	SITUAC	IÓN A	LA CONSTITU	CIÓN
Región	Núm.	%	Principal Pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%
	576	3,44	46,459,243,36	4,00	657	3,61	58.695.327,60	4,10	877	3,93	82,123,505,02	4,32
Andalucia	536	·	5,666.172,21	0,49	82	0,45	8,243,587,89	0,58	99	0,44	10,315,854,71	0,54
Aragón	64	0,41	518.541,31	0,04	12	0,07	668,402,89	0,05	17	0,08	954.358,66	0,05
Asturias	10	0,06	50.853,171,65	4,38	529	2,91	62.452,873,83	4,36	646	2,89	81,514,513,44	4,29
Baleares	455	2,92	88.024.656,29	7,57	1,162	6,38	109,980,136,61	7,68	1.407	6,30	140,844,182,26	7,41
Canarias	969	6,21	401.611,25	0,03	3		411.443,76	0,03	3	0,01	426.577,60	0,02
Cantabria	242	0,02	20,576.811,15	1,77	278	1,53	25.072.423,00	1,75	327	1,46	32.613.528,48	1,72
Castilla y León	243	1,56	28.387.060,62	•		2,89	36,403,730,45	-	646	2,89	49,455,737,03	2,60
Castilla-La Mancha	431	2,76	98.755.966,09	8,50		6,22	128.136.554,76	8,95		6,59	176.321.782,61	9,28
Cataluña	919	5,89	906.561,31	0,08	10		1.133.761,18	·	10	0,04	1,191,186,36	0,06
Extremadura	205	,	13,997.638,77	1,20		1,27	16,611,707,16	1,16	273	1,22	21.587.821,32	1,14
Galicia	205	1,31	182,310.853,57	•		10,11	225.140.632,53	r	2.316	10,37	302.466.680,77	15 <u>,</u> 92
Madrid	1,5/1	10,07	104,310.033,37	10,02	1.070,-			7 -	<u></u>	·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

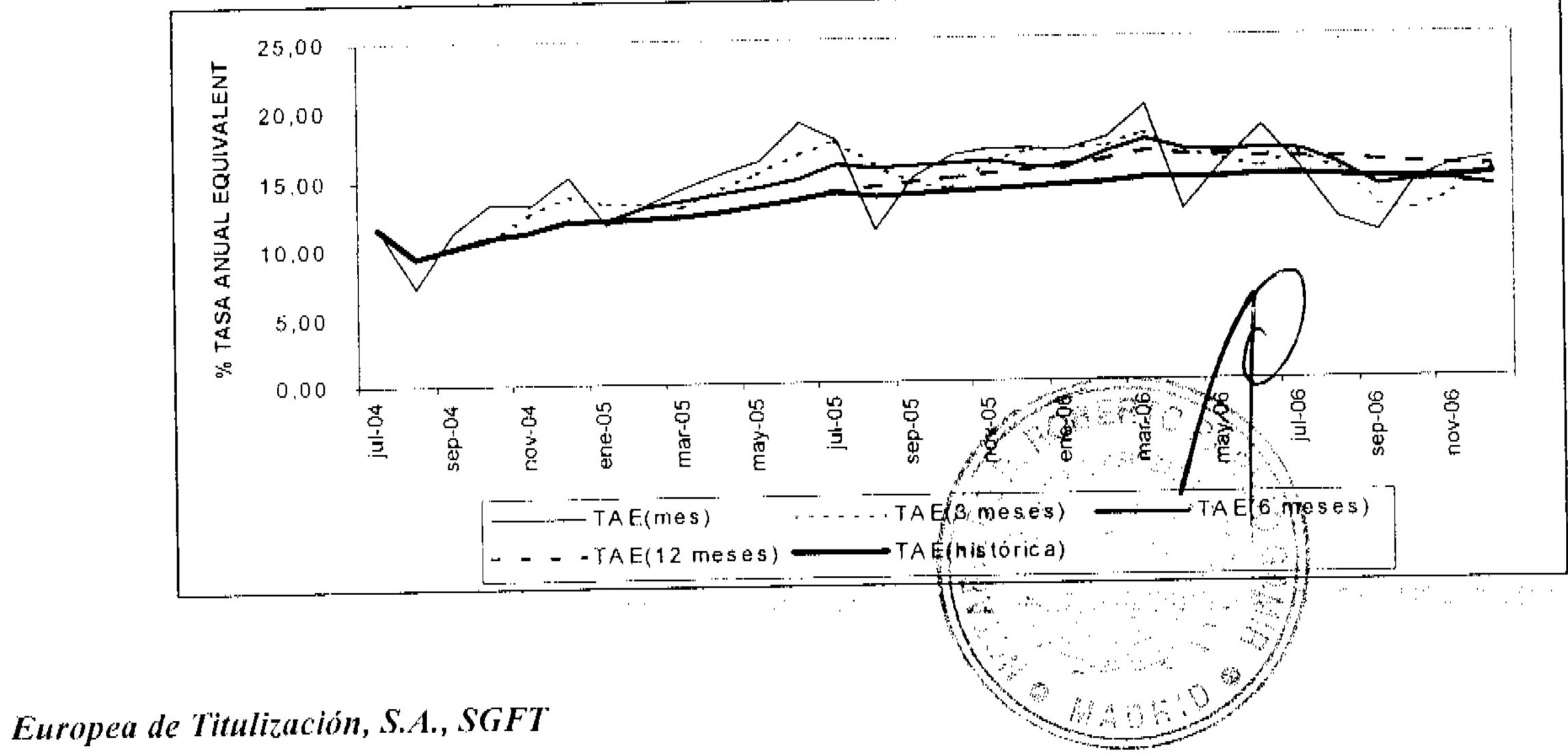
	STT	HACIÓ	ÓN AL 31/12/200	06	SIT	UACIO	ÓN AL 31/12/20	05	SITUA	CIÓN A	LA CONSTITU	<u>CIÓN</u>
Región	Núm.	%	Principal Pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%
			· · · · ·		_				1	0,00	56,067,49	0,00
Melilla	- 426	2,73	31.375.043,34	2,70	510	2,80	39,668,947,70	2,77	620	2,78	50.184.713,37	2,64
Murcia	426 198	1,27	14,296,748,55	1,23	228	1,25	17.040.584,77	1,19	286	1,28	23,399,712,89	1,23
Navarra	61	0,39	3,699.597,01	0,32		0,37	4,399,076,96	0,31	83	0,37	6.037.210,54	0,32
La Rioja Comunidad Valenciana	9,201	59,00		47,57		•	670,836,884,51	46,85	12.881	57,68	886.546.394,07	46,66
Comunidad Valenciana País Vasco	294	,	23.160.090,58	1,99	_	1,80	26.955.614,42	1,88	369	1,65	33,990,906,29	1,79
	15.595	100,0	1.162.195,129,57	100,0	18.207	100,0	1.431.851.690,02	100,0	22,332	100,0	1.900.030.732,91	100,0
Total	10.074			-	.	Im	portes en curos				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

4) Tasa de amortización anticipada.

La evolución a lo largo del ejercicio de la tasa mensual de amortización anticipada y la tasa anual equivalente, además del valor promedio de dichas tasas con datos agregados móviles trimestrales, semestrales y anuales, es la siguiente:

۲		- 	Amortizac.	Datos o	lel mes	Datos 3	meses	Datos 6	meses	Datos 12	meses	Histór	ico
	Principal pendiente (1)	% Sobre Inicial	anticipada de Principal (2)	% Tasa Mensu al	"/" Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual	% Tasa Mensuai	% Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual
004. 12.07 004 005 006	1,900,030,733 1,759,021,491 1,431,851,690 1,162,195,130	92,58 75,36	110.768,426 266.266,077									1,06 1,28 1,32	12,05 14,30 14,77
006 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	1,405.352,393 1.378,196,796 1.347.868,179 1.328.569,020 1.305.352,108 1.278.827,738 1.257.000,510 1.239.874,631 1,223.900,350 1.204.052,261 1.183.393,748 1.162.195,130	73,96 72,54 70,94 69,92 68,70 67,31 66,16 65,26 64,41 63,37 62,28	21.831,120 22.585,394 25.547,557 14.868,594 18.868,580 21.927,131 17.634,871 13.026,116 11.657,863 15.866,268 16.763,894	1,52 1,61 1,85 1,10 1,42 1,68 1,38 1,04 0,94 1,30 1,30 1,39	16,84 17,67 20,11 12,46 15,77 18,40 15,35 11,75 10,72 14,49 15,49 16,00	1,56 1,66 1,52 1,46 1,49 1,37 1,12 1,09 1,21	16,98 17,19 18,22 16,81 16,17 15,58 16,52 15,21 12,63 12,34 13,59 15,33	1,51 1,60 1,53 1,51 1,51 1,41 1,26 1,29 1,29	15,62 16,68 17,55 16,90 16,69 16,66 15,69 14,12 14,45 14,45 14,40 13,99	1,46 1,51 1,49 1,48 1,46 1,46 1,46 1,41 1,41	16,19 15,85 15,68 15,55	1,33 1,34 1,33 1,32 1,32 1,32	14,43 14,60 14,87 14,81 14,96 14,97 14,70 14,70 14,70 14,70

Saldo de fin de mes Amortización anticipada de principal realizada durante el mes por los Deudores (no incluye las cancelaciones anticipadas de Certificados de Transmisión de Hipoteca efectuadas por el emisor)



2. BONOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA

Los Bonos de Titulización de Activos se emitieron por un importe nominal total de 1.900.000.000,00 euros, integrados por 1.500 Bonos de la Serie A1, 16.702 Bonos de la Serie A2, 399 Bonos de la Serie B, 238 Bonos de la Serie C y 161 Bonos de la Serie D, de 100.000,00 euros de valor nominal, con calificaciones asignadas por las Agencias de Calificación, Moody's Investors Service España S.A. ("Moody's"), Fitch Ratings España, S.A. ("Fitch") y Standard & Poor's ("S&P"), según el siguiente detalle:

Serie de Bonos	Calificación de Moody's	Calificación de Fitch	Calificación de S&P
Serie A1	Aaa	AAA	AAA
Serie A2	Aaa	AAA	AAA
Serie B	A2	A +	A
Serie C	Baa2	BBB+	BBB BB
Serie D	Ba2	BB+	DD

Las calificaciones asignadas por las Agencias de Calificación permanecen vigentes.

Los Bonos están representados mediante anotaciones en cuenta, siendo Iberclear., la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Los Bonos están admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

Movimientos

El movimiento de los Bonos de Titulización de Activos al cierre de cada ejercicio se muestra en los siguientes cuadros:

Tipo Interés Noi	<u></u>	Interes	 · · · · · · · · · · · · · · · · · · 					
		, 111C1 C.	ses	Amo	rtización	Principal Penc	liente amortizar	Principal
Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	Medio Anual (2)
6 809,600000 6 2.233,408333		ŕ		- 100.000,00	150,000,000,00	100.000,00	150.000.000,00 150.000,000,00	150,000,000,00 134,794,520,5
	*		, 007,000000 000,100000 2.260.117.51	2.233,408333 1.898,397082 3.350,112,51 -	2.233,408333 1.898,397082 3.350,112,51 - 100.000,00	100,000 00 150,000 000	3 809,600000 688,160000 1.214.400,00 - 100.000,00 150,000.000,00 - 100	809,600000 688,160000 1.214.400,00 - 2.233,408333 1.898,397082 3.350,112,51 - 100.000,00 150,000,000,00

⁽¹⁾ En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

⁽²⁾ En 2004, principal y tipo de interés nominal medios entre 16.07.2004 y 31.12.2004.

Emisión: 16.702 BONOS SERIE A2

Código ISIN: ES0312886015

<u>.</u>	Ti	po Interés No:	minal	Intere	eses	Amo	rtización	Principal Per	diente amortizar	Principal Medio
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	Anual (2)
16.07.2004 2004 2005 2006	2,334% 2,350%	853,600000 2.355,074999 2.423,299677	2.001,813748	14.256.827,20 39.334.462,63 40.473.951,21	-	- - 33.498,47	- - 559.491.445,94	100.000,00 100.000,00 100.000,00 66.501,53	1,670.200.000,00	1,670.200.000,00
27.02.2006 25.05.2006 25.08.2006 27.11.2006 26.02.2007	2,808% 3,084% 3,433%	684,894444 530,626723 582,427302 625,351208 638,447939	451,032715 495,063207	9,727,700,80 10,444,615,88	-	21.805,67 4.294,74 4.136,64 3.261,42	69,090,161,28	73.899,59 69.762,95	1.306.001.699,66 1.234.270.952,18 1.165.180.790,90 1.110.708.554,06	
				<u>i</u>	Im	portes en eu	IFOS	······································		

⁽¹⁾ En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

Emisión: 399 BONOS SERIE B

BONOS SERIE B

Código ISIN: ES0312886023

	T	ipo Interés Non	ninal	Inter	reses	Amort	ización	Principal Pend	liente amortizar	Principal Medio
	%Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	Anual (2)
16.07.2004 2004 2005 2006	2,544% 2,560% 3,315%	930,600000 2.567,991667 3.262,105556	791,010000 2.182,792916 2.772,789722	1.024.628,67	-	-	-	100.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00	39.900.000,00 39.900.000,00 39.900.000,00 39.900.000,00	39,900,000,00 39,900,000,00
27.02.2006 25.05.2006 25.08.2006 27.11.2006 26.02.2007	2,833% 3,018% 3,294% 3,643% 4,008%	739,727778 729,350000 841,800000 951,227778 1.013,133333	628,768611 619,947500 715,530000 808,543611 830,769333	291.010,65 335,878,20 379.539,88	-	- - -	T - T	100,000,00 100,000,00 100,000,00	39,900,000,00 39,900,000,00 39,900,000,00 39,900,000,00	
		· 		<u></u>	Impor	tes en euros		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		

⁽¹⁾ En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

238 BONOS SERIE C Emisión:

Código ISIN: ES0312886031

<u></u>	Tip	o Interés Nom	iinal	Intere	ses	Amorti	zación	Principal Pend	iente amortizar	Principal Madia
	%Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	Medio Anual (2)
	1 1./	· / /						100,000,00	23.800.000,00	
16.07.2004	3 () 3 4 8 /	1.073.600000	912,560000	255.516,80	_		-	100.000,00	23,800,000,00	23,800,000,0
2004	2,934%	2.963,408333		705.291,18		_	_	100.000,00	23,800,000,00	23.800.000,0
2005	2,950%	3.659,688889		871 005,95		_	_	100.000,00	23,800,000,00	23,800,000,0
2006	3,705%	3.039,000009	3,110,73335	071 000,70					** *** *** ***	
27,02 2006	3,223%	841,561111	715,326944	200.291,54	-	-	-	00.000,00 100.000,00	23,800,000,00	
25.05.2006	3,408%	-	700,060000	196,016,80	-	-	-	CT11	23.800.000,00	
25.08.2006	3,684%	941,466667		224.069,07	-	-	.	(100.000,00	23,800,000,00	
27,11.2006	4,033%		895,101944	250,628,54	-			y 100,000,00	23.800.000,00	
26.02.2007	4.398%	-	911,607667					//.		

⁽¹⁾ En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

⁽²⁾ En 2004, principal y tipo de interés nominal medios entre 16.07.2004 y 31.12.2004.

⁽¹⁾ En cada ano, 70 tipo de interés nominal medios entre 16.07.2004 y 31.12.2004.

(2) En 2004, principal y tipo de interés nominal medios entre 16.07.2004 y 31.12.2004.

⁽²⁾ En 2004, principal y tipo de interés nominal medios entre 16.07.2004 y 31.12.2004.

Emisión: 161 BONOS SERIE D

Código ISIN: ES0312886049

	Ti	po Interés Nor	ninal	Inter	reses	Amorti	zación	Principal Pend	liente amortizar	Principal
	%Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	Medio Anual (2)
16,07.2004								100.000,00	16.100.000,00	
2004	4,654%	1.704,266667	1,448,626667	274.386,93	-	-	-	100.000,00	16.100.000,00	16.100.000,00
2005	4,670%	4.707,297222	4,001,202639	757.874,86	_	-	-	100.000,00	16,100,000,00	16,100.000,00
2006	5,425%	5.413,1333333	4,601,163334	871.514,47	-			100.000,00	16,100,000,00	16.100.000,00
27.02.2006	4,943%	1,290,672222	1.097,071389	207.798,23	•	_	-	100.000,00	16.100.000,00	
25.05.2006	5,128%	1.239,266667	1.053,376667		-	-	-	100,000,00	16.100.000,00	
25.08.2006	5,404%	•	1.173,868889	222.344,58	₩		-	100.000,00	16,100,000,00	
27.11.2006	5,753%	•	1.276,846389		-	-	-	100,000,00	16,100,000,00	
26,02,2007	6,118%	1.546,494444	1.268,125444			j				

⁽¹⁾ En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

CUENTA DE RESULTADOS	2006	2005
Productos financieros	49.505.870,51	57.995.628,63
Costes financieros	-44.389.309,28	-46.459.003,24
Margen financiero	5.116.561,23	11.536.625,39
Otros productos y costes ordinarios netos	-4,475.578,78	-10.900.665,27
Margen operacional	640.982,45	635.960,12
Gastos de explotación y tributos	-318.545,38	-313.523,02
Resultados de explotación	322.437,07	322.437,10
Otros resultados operativos Resultados extraordinarios Amortizaciones Saneamiento inmovifizado financiero Provisiones netas	322.437,07	-322.437,10
Beneficios antes de impuestos	0,00	0,00
Previsión para impuestos		
Beneficio neto	0,00	0,00
Pro memoria: Activos totales medios	1.398.559.716,89	1.915.573.884,38
		Importes en euros

Productos financieros

La distribución de los productos financieros es la siguiente:

·				
	Saldos medios	%	Productos	Tipos medios
Certificados de Transmisión de Hipoteca	1.286.440,96	91,98	46.872,91	3,64%
Tesorería	97,249,85	6,95	2.632,96	2,71%
Resto activo	14.868,91	1,07	_	-
Totales	1.398.559,72	100,00	49.505,87	3,54%
		Importes en	miles de euros	. <u></u>
				

⁽²⁾ En 2004, principal y tipo de interés nominal medios entre 16.07.2004 y 31.12.2004.

El total de los activos ha generado unos ingresos de 49.505,87 miles de euros con un tipo medio del 3,54% anual. Del total de los ingresos financieros, el 94,68% corresponde a los Certificados de Transmisión de Hipoteca, mientras que el 5,32% corresponde a los generados por los saldos de tesorería.

Costes financieros

La distribución de los costes financieros es la siguiente:

	Saldos medios	°∕₀	Costes	Tipos medios
Bonos de Titulización de Activos				
Serie A2	1.289.803,48	92,22	40.072,62	3,11%
Serie B	39.900,00	2,85	1.340,88	3,36%
Serie C	23.800,00	1,70	893,93	3,76%
Serie D	16.100,00	1,15	885,49	5,50%
Deudas con entidades de crédito				0.260/
Préstamo para Gastos Iniciales	13.680,00	0,98	1.142,15	8,35%
Préstamo Subordinado	1.093,81	0,08	54,24	4,96%
Resto pasivo	14.182,43	1,02	-	-
Totales	1.398.559,72	100,00	44.389,31	3,17%
	Importes en miles de euros			
.			ngagerape garinase, bali	er in the Burk British

El coste total de los recursos dispuestos durante el ejercicio ha sido de 44.389,31 miles de euros con un coste medio del 3,17% anual. De la totalidad de los costes financieros el 97,30% corresponde a los Bonos de Titulización de Activos emitidos, mientras que el 2,70% corresponde al Préstamo para Gastos Iniciales y al Préstamo Subordinado.

Margen financiero

El margen financiero, resultado de la diferencia entre ingresos y gastos financieros, asciende a 5.116,56 miles de euros.

Margen operacional

El concepto "Otros productos y costes ordinarios netos" recoge los costes derivados de la operativa propia del Fondo, como es la remuneración variable del Préstamo Subordinado y los intereses de la Permuta de Intereses.

Los costes alcanzados por este concepto se eleva a 4.475,58 miles de euros, lo que representa un 0,32% sobre los activos totales medios del Fondo.

Los resultados procedentes del contrato de Permuta de Intereses ascienden a un ingreso neto de 1.332,56 miles de euros, que corresponde a unos ingresos totales de 48.128,21 miles de euros y unos costes de 46.795,65 miles de euros durante el ejercicio.

La remuneración variable por el Contrato de Préstamo Subordinado asciende a 5.808,14 miles de euros, lo que representa un 0,42% sobre los activos totales medios del Fondo.

Gastos de explotación

El concepto "Gastos de explotación" recoge los costes derivados de la administración del Fondo: comisión de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Agente de Pagos de los Bonos y otros servicios exteriores.

El coste total por estos conceptos asciende a 318,55 miles de euros, lo que representa el 0,02% sobre los activos totales medios del Fondo.

4. FLUJOS DE CAJA DEL FONDO

El cuadro siguiente recoge el detalle de los flujos de caja generados por el Fondo, correspondiente a 2006:

•••	TADO DE FLUJOS DE CAJA (CASH-FLOW)
6.591.422,5	Flujo de caja neto por intereses de las operaciones
46.567.465,50	Intereses cobrados de certificados de transmisión de hipoteca
-43.518.051,74	Intereses pagados por bonos de titulización de activos
· ·	miereses pagados por bonos de munzación de activos.
-1.192.827,32	Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de permuta financiera
	Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito
3.302.797,91	Intereses cobrados de inversiones financieras
-	Otros intereses cobrados/pagados (neto)
-6.285.702,8	Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo
-108.873,84	Comisiones pagadas a la Sociedad Gestora
ados -132.625,04	Comisiones fijas y variables pagadas por administración de los certificados
-5.983.903,00	Remuneración variable de préstamos en entidades de crédito
-60.300,94	
	Otras comisiones
-25.116,0	Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo
IFIGOS -	Ingresos por recuperaciones de deudores, morosos y otros activos adquiridos
- 	Desembolsos en el ejercicio de gastos amortizables
-25.116,09	Otros ingresos y gastos
280.603,6) FLUJOS DE CAJA PROVENIENTES DE OPERACIONES
	Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos
-	Ingresos por emisión de bonos de titulización de activos
-	Gastos por emisión de bonos de titulización de activos
	Flujos de caja por adquisición de participaciones hipotecarias
	Pagos por adquisición de participaciones hipotecarias
-289.842.719,	Flujos de caja netos por amortizaciones
269.648.726,41	Ingresos por amortización de participaciones hipotecarias
-559.491.445,94	Pagos por amortización de bonos de titulización de activos
633.006,	Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo
-333.952,40	Ingresos por disposiciones de préstamos
778.511,80	Pagos por amortización de préstamos
-41.256,74	Cobros participaciones hipotecarias pendientes ingreso
· ·	Administraciones públicas - Pasivo
229.703,75	Otros deudores y acreedores
	Inversiones financieras superiores a 1 año
-289.209.713,	B) FLUJOS DE CAJA PROCEDENTES DE ACTIVIDADES FINANCIERAS
-288.929.109,	C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE TESORERÍA
ERJODO 329.174.392,	ΓESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL INICIO DEL PERIODO
ERIODO 40.245.283,33	TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL FINAL DEL PERIODO
1771 TO FRED OF STATE	Bancos Inversiones financieras temporales

FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Luis Bach Gómez
D. Mario Masiá Vicente
D ^a . Carmen Pérez de Muniaín Marzana (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 24 de abril de 2007, del Informe de Gestión de "BANCAJA 7 Fondo de Titulización de Activos" correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, contenidas en las 13 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 13, el Presidente y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 24 de abril de 2007

Belén Rico Arévalo Secretaria no Consejera Madrid, a veinticinco de Abril de dos mil siete. ------



Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA